



Ciudad Universitaria,
5 de junio de 2023
Número 5,391
ISSN 0188-5138



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig
@UNAMGaceta

UNAM LA 32

DEL MUNDO... Y la mejor de Hispanoamérica

De acuerdo con el ranking Times Higher Education
sobre las metas de Desarrollo Sustentable de la ONU para 2030

COMUNIDAD | 3



THE IMPACT
RANKINGS 2023

Ranking del Times Higher Education

La UNAM, 32 del mundo en relación con las metas de Desarrollo Sustentable de la ONU

Es la mejor calificada de México e Hispanoamérica

REDACCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de México ha sido ubicada en el lugar 32 del mundo en relación con las metas de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas para el año 2030. El ranking del Times Higher Education (THE) contempla 1,591 universidades de 112 países de todo el planeta.

La UNAM es la mejor calificada de México e Hispanoamérica. El Impact Ranking califica 17 categorías vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como son, por ejemplo, Equidad de Género, Educación de Calidad, Acción Climática, Consumo y Producción Responsable y Cero Hambre, entre otras.

Las mejores calificaciones se obtuvieron en la categoría de Industria, Innovación e Infraestructura (99.7), la cual

mide la investigación de las universidades sobre industria e innovación, su número de patentes y empresas derivadas y sus ingresos por investigación.

Asimismo, la Universidad Nacional destacó en Buena Salud y Bienestar (87.2), donde se evalúan los proyectos que tienen que ver con esos factores, incluidas enfermedades y afecciones claves, así como la protección de la salud de los estudiantes y el personal en general, además del apoyo a sus profesionales.

Otra calificación relevante se dio en Energía Accesible y Limpia (83.3), que toma en consideración las investigaciones universitarias relacionadas con la energía, su uso y políticas en la materia, y su compromiso por promover la eficiencia energética en su comunidad.

En cuanto a la categoría Alianzas para los Objetivos, la cual analiza de qué manera las universidades apoyan los ODS por medio de colaboraciones con otros países, la promoción de las mejores prácticas y

la publicación de datos, la UNAM alcanzó una calificación de 81.7.

Las instituciones mexicanas mejor calificadas detrás de la UNAM son el Instituto Tecnológico de Monterrey –sitio 92–, la Universidad de Guadalajara –201/300–, la Universidad Autónoma Metropolitana –301/400– y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo –401/500–. En el ámbito mundial, y por segundo año consecutivo, la mejor rankeada fue la Western Sydney University, de Australia; le siguen Manchester University, de Inglaterra, y la Queen’s University, de Canadá.

La Universidad Nacional Autónoma de México ha participado en las cinco ediciones de este ranking, consiguiendo en el actual su mejor evaluación, y ha mejorado su calificación con el paso de los años. En 2022 ocupó el lugar 50, mientras que en 2021 se colocó en el sitio 69, para 2020 se encontró en el espacio 62, y en la edición inaugural del 2019 fue ubicada en el 101.^g





Cierre del ciclo *Patio penitenciario en la UNAM*

Comer en prisión es un acto político

Dos egresadas del penal de Santa Martha Acatitla recordaron las necesidades que tenían y cómo buscaban solucionarlas

SANDRA RAMÍREZ CARRERA/CIEG

De acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal, las personas privadas de su libertad en un centro penitenciario tienen derecho a recibir alimentación de calidad. Sin embargo, la situación real difiere de la propuesta en papel. Las *Mujeres en Espiral*, desde prisión o ya en libertad, relatan las condiciones alimenticias al interior del Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla.

Frente a estas condiciones, las mujeres privadas de libertad generan estrategias colectivas para acceder a una mejor alimentación. En *Lo crudo, lo cocido y lo finamente picado. Sabores y Sinsabores de las mujeres en prisión. Recetario canero* (2019), exponen las recetas que preparan al interior de la cárcel, y también protestan a través de la palabra escrita: tener una alimentación digna es obstaculizada por las condiciones económicas y de higiene en este espacio.

El recetario, un producto elaborado por el proyecto *Mujeres en Espiral: sistema de justicia, perspectiva de género y pedagogías en resistencia*, fue presentado en Casa de las Humanidades como cierre del ciclo *Patio penitenciario en la UNAM*. ¡Un, dos, tres por mí y por todas mis compañeras! Dos egresadas del

penal de Santa Martha Acatitla recordaron las necesidades que tenían en prisión y cómo buscaban solucionarlas.

Tapas de latas de atún como cuchillos, resistencias de metal para calentar el café, encendedores convertidos en saleros, frascos de mermelada como vasos y focos encendidos como calentadores de tortillas eran algunas de las herramientas que utilizaban para cocinar y arreglar el *rancho* (así se le conoce coloquialmente a la comida que ofrece la cárcel).

Para quienes tenían el beneficio de adquirir una sarteneta, las posibilidades se ampliaban. Con los alimentos ofrecidos como *rancho* y con su ingenio recuperaban esos trozos de carne o granos de pozole y les daban sazón en sus estancias (cuartos compartidos).

Ahí, dentro de sus espacios, cada una proporcionaba un ingrediente o una herramienta para simular un festín. Al final, aseguró M, “la comida te sabe insípida porque no están las personas que quieres que estén”.

Marisa Belausteguigoitia, directora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), comenzó la presentación del recetario explicando la necesidad de proyectos como *Mujeres en Espiral*. A través de él, las integrantes buscaron acercarse a las mujeres privadas de la libertad desde lo lúdico como un acto que invita a la colectividad y a la creación. “El juego como la actividad donde descubres qué herida tiene la otra”.

El recetario surgió de la pregunta: “¿qué lugar tiene la comida en Santa Martha?”

La UNAM y la Sorbona convocan a Escuela de Verano

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Para fortalecer el contacto y el intercambio de ideas entre académicos y estudiantes de química, pertenecientes a la UNAM y a la Universidad Sorbona de París, ambas instituciones organizaron la Escuela de Verano de Catálisis, a realizarse del 5 al 9 de junio, en el Instituto de Investigaciones Nucleares y el Instituto de Química de la UNAM.

Como resultado de la relación bilateral, el comité organizador invitó a académicos y técnicos; alumnos posdoctorales, graduados de maestría y doctorado, así como estudiantes con 70 por ciento de créditos completos en química, a participar en este encuentro universitario.

Otro de los propósitos de la Escuela de Verano de Catálisis es establecer y/o fortalecer las colaboraciones académicas existentes, lo cual se traducirá en el corto plazo en una publicación, investigaciones conjuntas y formación de recursos humanos en las dos instituciones, para lograr una educación más competitiva y global.

Las actividades incluyen una serie de ponencias de investigadores franceses y mexicanos, quienes han desarrollado trabajo en el campo de la catálisis. Estudiantes y académicos están invitados a intervenir en sesiones de carteles dirigidos a establecer potenciales colaboraciones.

El evento es gratuito y se requiere preregistro. Las sesiones serán en inglés y quienes obtengan 80 por ciento de asistencia a las conferencias recibirán certificado digital.

La aceptación para las sesiones de carteles será confirmada por correo electrónico. El acceso al evento sin preregistro está sujeto a la capacidad de lugares.

Para mayores informes, consultar la página: <https://www.nucleares.unam.mx/catalysis2023>



Coloquio en el Instituto de Investigaciones Filosóficas

Dialoga la UNAM para reducir la transfobia

Si ignoramos situaciones, problemas y no escuchamos, estamos reproduciendo culturas de violencia:

Juan Antonio Cruz Parceró

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Para reducir la transfobia, esa antipatía u odio hacia las personas transexuales y transgénero, la Universidad Nacional opta por abrir espacios hacia el diálogo, la discusión académica y el entendimiento de esta condición humana.

La discriminación hacia ese grupo es muy grave. Según datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México es el segundo país de América Latina donde hay más asesinatos contra personas trans, solamente detrás de Brasil.

En su página electrónica, dicha Comisión anota que de 2007 a 2017 se registraron 422 transfeminicidios, y cita la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, según la cual 33 por ciento de mujeres y 41 por ciento de hombres no aceptarían a alguien trans en su casa.

“No estamos haciendo lo suficiente, debemos abrir espacios, dialogar y entender que las fobias son ignorancia.

La discriminación y la exclusión surgen muchas veces del desconocimiento. Si ignoramos situaciones, problemas, y no escuchamos, estamos reproduciendo culturas de violencia”, afirmó Juan Antonio Cruz Parceró, director del Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIF).

Al encabezar la inauguración del *Coloquio Por una universidad sin transfobia*, que se realizó de manera híbrida y fue organizado por el IIF, la Comisión Permanente de Bioética del Programa Universitario de Investigación sobre Riesgos Epidemiológicos y Emergentes (PUIREE) y el Colegio de Bioética, A.C., Cruz Parceró destacó: “Somos uno de los entornos más amigables y, sin embargo, no estamos haciendo lo suficiente. Desde aquí hago un llamado a todas las entidades de la Universidad Nacional para abrir espacios, conocer e informarnos sobre este importante tema”.

En la sala José Gaos del IIF, añadió que desgraciadamente vivimos en una sociedad que fomenta y sufre esa cultura de la violencia todo el tiempo, todos los

días. “El discurso público se apodera de un lenguaje de violencia y tenemos que empeñarnos en enfatizar que vivir en una democracia, en un país donde se respete a los demás, es vivir en un lugar en el que se puede dialogar, entender y escucharnos unos a otros” aseguó.

El coloquio, realizado el 30 de mayo en Filosóficas, incluyó tres mesas de discusión sobre violencias contra la comunidad trans visibilizando el problema, los medios de comunicación y su fomento del discurso de odio contra la comunidad trans y por el derecho a una existencia digna.

Siobhan Fenella Guerrero Mc Manus, investigadora del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias y Humanidades de la UNAM, aseguó que en la Universidad existe un estado paradójico puesto que, según datos propios de la Coordinación de Igualdad de Género, es considerada un espacio amigable, y comparado con otros del país es visto como más seguro; pero eso no quiere decir que sea un sitio libre de violencia y desencuentros.

Destacó que el 52 por ciento de las personas trans en algún momento se han encontrado con obstáculos que tienen que ver con trámites. “En muchas ocasiones han tenido problemas con los baños; además, aquí adentro de la Universidad las tasas de ideación suicida entre la comunidad LGBT son mayores que entre las de los heterosexuales”.

Guerrero Mc Manus cuestionó que si eso pasa aquí adentro, afuera es mucho peor. “En ese sentido, celebro que estemos hoy aquí para ir comprendiendo un poco más de cómo llegamos a este momento y cómo salir de él”.

Asunción Álvarez del Río, presidenta del Colegio de Bioética, señaló que el coloquio permitirá conocer de primera mano la realidad que viven las personas trans en nuestro país y en específico en nuestra Universidad. “Significa un paso más en la tarea de atender el problema de la transfobia que se vive en la UNAM”, advirtió.

Patricio Santillán Doherty, titular de la Comisión Nacional de Bioética, dijo que sobre este tema todos debemos aprender. “Es muy importante que en esta Universidad se trabaje en favor de desechar cualquier tipo de fobia que pueda existir”, subrayó.

Javier Hernández, integrante del Seminario Permanente de Bioética del PUIREE, agradeció a los integrantes de la mesa por este esfuerzo común, y resaltó que el coloquio pretende sensibilizar y reflexionar sobre las diferentes violencias a las cuales la comunidad trans ha estado sujeta de manera histórica.

Participaron ocho destacados especialistas en ponencias y mesas de discusión. [g](#)



● Azotea verde, auditorio IIES, campus Morelia.

Realiza diversas actividades y promueve iniciativas entre estudiantes, docentes y empleados

PERLA CHÁVEZ

En 1973, la Organización de las Naciones Unidas estableció el 5 de junio como fecha para conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente. Con motivo de esta celebración, la UNAM da a conocer las actividades que realiza en favor del cuidado ambiental y cómo promueve estas iniciativas entre estudiantes, docentes y empleados.

Como parte de su compromiso con un futuro sustentable, la Universidad lleva a cabo, mediante sus redes de investigación, acciones que impulsa desde sus propios campus, como crear una ciudadanía sostenible, promover prácticas para el cuidado del ambiente y hacer conciencia sobre los problemas ambientales.

Desde su comunidad, esta casa de estudios busca construir una ciudadanía consciente de los peligros y los retos ambientales contemporáneos, para crear sociedades más justas, participativas y ambientalmente responsables.

Respecto a las prácticas de sustentabilidad, la UNAM pone en marcha proyectos que buscan reducir el consumo de botellas de PET, fomenta el uso responsable del agua y de la energía, y promueve un consumo sustentable en la comunidad estudiantil. Además, los alumnos participan en la creación de huertos urbanos, jardines polinizadores y áreas verdes, y en el manejo de los residuos.

Día Mundial del Medio Ambiente

La UNAM, hacia un futuro sustentable

La institución cuenta con redes de investigación por medio de las cuales crea vínculos interinstitucionales que impulsan proyectos cuyo propósito es la identificación de problemas ambientales y sus soluciones.

La Universidad, por medio de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (CoUS), contribuye a crear conciencia sobre los problemas del ambiente y la importancia de la participación para atender sus implicaciones, afirma la doctora Leticia Merino Pérez, titular de esta dependencia.

Las tareas de la CoUS

Merino Pérez comenta que la CoUS impulsa la materia Introducción a la Sustentabilidad como optativa para todas las licenciaturas de la UNAM. “Sobre este mismo tema impartimos talleres a profesores y lanzamos un curso en línea, así como otro de ambientes alimentarios sostenibles”.

Junto con nueve entidades adscritas a la Coordinación de Humanidades, la Coordinación de la Investigación Científica y la Secretaría General se publicará la revista *Sustentabilidades, miradas desde América Latina*, y se organiza el *Congreso Nacional Sustentabilidades. Construcciones, debates y retos*.

Seminarios

Para responder al compromiso de la formación de una ciudadanía ambiental se imparten dos series de seminarios: *Los grandes problemas socioambientales de México*, cuya última sesión, “El futuro envenenado”, abordó la presencia de agrotóxicos en niñas, niños y adolescentes; y *Crisis de la biodiversidad*, que coordina con el Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad (IIES), y en la que se abordan las implicaciones de la desaparición de polinizadores y la defaunación de los bosques.

A partir de algunos de estos seminarios, refiere, han establecido colaboración con *La Jornada Ecológica* y se han desarrollado y publicado números especiales sobre los impactos del extractivismo en México, la crisis de los polinizadores y las perspectivas de los jóvenes estudiantes universitarios sobre los problemas ambientales y sus soluciones viables.

Festivales

Pero la Coordinación no sólo da cursos, también organiza festivales a favor del cuidado del medio ambiente. “Hicimos, junto con Pumagua, el *Festival Universitario del Agua* y la carrera del agua, en la que

participaron más de 3,000 personas. El *Festival de la Niñez por un Futuro Sustentable* rompió récord de asistencia, ya que, con el apoyo de la Dirección General de Atención a la Comunidad, la Dirección General de Deporte Universitario y los institutos de Geografía, de Astronomía, de Geofísica y de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, tuvimos más de 3,500 participantes”.

“El *Festival Ciclista La Fuga y el Pedal*, el *Festival del Día de las Abejas* y el *Festival de la Juventud* son otros que también se llevan a cabo. Además, junto con las facultades de Química, de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), y de Psicología (FP), y la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), presentamos el ciclo de cine *Sustenta Cinema*, en el que se proyectan películas documentales sobre distintos temas ambientales”, añade la especialista.

Acciones en los campus

La coordinadora resalta que en los campus se experimentan soluciones para tener un mejor manejo de los recursos y los ecosistemas.

Agrega que han promovido campañas para conocer el consumo de agua y disminuirlo en algunas entidades, empezando en dos escuelas piloto: la ENTS, que ha sido muy entusiasta, y la FCPyS.

“Uno de nuestros objetivos este 2023 es reducir un 30 % el consumo de botellas de PET, a partir de la instalación de bebederos de agua en la ENTS y en la FCPyS; además, se planea instalar otros en la Facultad de Arquitectura y en la zona de las Islas. Igualmente en estos espacios se han colocado “biciestacionamientos”.

Campaña alimentaria

Para la experta, uno de los grandes problemas universitarios es la falta de acceso de los estudiantes a alimentos producidos sin dejar huellas ecológicas y nutritivos, por lo que buscan crear cafeterías sustentables y barras de alimentos en los institutos de Geofísica y de Geología.

A ello se agrega el Mercado Universitario Alternativo, proyecto que lleva a cabo la CoUS junto con Tienda UNAM y en el que participan Productores del Suelo de Conservación, quienes generan alimentos sanos que al mismo tiempo contribuyen a la conservación del suelo.

Un ejemplo de consumo responsable y solidario es el café de sombra de pequeños productores campesinos. Este proyecto es impulsado junto con Tienda UNAM, donde dicho café se vende desde hace cinco años.



Fotos: CoUS.

● Festival de la Niñez por un Futuro Sustentable y Mercado alternativo.

En busca de más áreas verdes

Asimismo, se busca que la UNAM tenga más áreas verdes. Para eso se han instalado jardines de polinizadores con especies nativas en la FP, la ENTS y la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla.

Dentro de esta misma línea de actividades para la conservación de áreas verdes se restaura el geopedregal ubicado frente al Instituto de Geografía y la Dirección General de Administración Escolar.

Voluntariados y estrategias

La CoUS, puntualiza, trabaja para acercar a los alumnos a las prácticas de restauración y manejo sustentable de los campus mediante voluntariado. Justo en una de sus áreas hacen convocatorias para participar en actividades como la instalación de jardines de polinizadores. Por ejemplo, en los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades Oriente y Sur se colocaron huertos y se efectuaron jornadas de limpieza.

“Junto con la Universidad Veracruzana se llevó a cabo el *Reto estudiantil*. En esta actividad, los estudiantes trabajaron con la asesoría de mentores para seleccionar problemas ambientales específicos presentes en los campus y proponer soluciones”.

Otro de los ejercicios en voluntariados fue invitar a estudiantes, trabajadores

y académicos a participar en una documentación colectiva llamada “¿La sustentabilidad en el campus?”, con la idea de documentar problemas y buenas prácticas ambientales.

Compromisos

De acuerdo con la especialista, los retos ambientales son múltiples y muy graves, por lo que detener y, en la medida de lo posible, revertir el deterioro ambiental es el mayor desafío que ha enfrentado la humanidad.

Además, afirma que “como sociedades nos tenemos que comprometer con la construcción de la sustentabilidad, considerando el deterioro como un problema socioambiental con causas políticas y económicas, e implicaciones sociales muy graves presentes y futuras”.

“Sí hay que cuidar el uso personal del agua, pero hay que promover el derecho humano a ese recurso, así como evitar la contaminación y la destrucción de las cuencas y los bosques; para esto necesitamos mejores instituciones ambientales y leyes, y el fortalecimiento del tema ambiental, y esto no sucederá si no lo empujamos desde la ciudadanía, y aquí en la UNAM buscamos generar esa conciencia y ese compromiso”, concluye Merino Pérez.g

La propagación de plantas es importante porque permite la conservación de las especies endémicas y en peligro de extinción

ILSE VALENCIA

El cambio climático y la degradación ambiental son una amenaza para la humanidad, por lo que en 2022 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que todas las personas del mundo tienen derecho a un medio ambiente saludable.

Para que esto sea posible es de suma importancia que se trabaje en mejorar las condiciones ambientales y, precisamente, han sido los jóvenes del CCH quienes, preocupados por su futuro y el de las generaciones que vienen, han emprendido acciones en favor del medio ambiente.

“Desde que eres pequeño te hablan de la importancia de cuidar el planeta y te explican cómo lo hemos perjudicado. Por eso, como estudiantes, aprender a cuidar una planta o crear un área verde es bueno para el ambiente”, comenta Lilith Aurora Sánchez Garduño, estudiante del cuarto semestre del CCH Oriente.

El cambio del uso de suelo, la contaminación y la expansión de las urbes han generado consecuencias negativas en los ecosistemas, que ponen en peligro la diversidad de la flora. En el CCH Oriente hay dos viveros en los que crecen plantas que posteriormente se colocan en las jardineras del plantel.

Quienes cursan la carrera técnica Propagación de Plantas y Diseño de Áreas Verdes aplican sus conocimientos en un vivero. Tal es el caso de Sayuri Valeria Otero García, estudiante del sexto semestre. Ella considera que la relevancia de su trabajo es que “crean más espacios verdes para disminuir la contaminación; además, se genera comunidad, pues convivimos más”.

La propagación de plantas es importante porque permite la conservación de las especies endémicas y en peligro de extinción. En el vivero hay suculentas, diversos tipos de agave (para pulque, fibra o mezcal), cactus y gladiolas, entre otras plantas.

“Me parece que la educación ambiental tiene el carácter formativo, es decir, termina por ser parte de tu vida. Estoy segura de que las personas que egresan y trabajan con nosotros nunca van a ver con indiferencia algún problema de corte ambiental”, comenta la profesora Julieta Sierra Mondragón.

Debido a la escasez de agua en la alcaldía Iztapalapa, y por tanto en el plantel, han

Viveros y jardines polinizadores en CCH Sur y Oriente

Las áreas verdes disminuyen la contaminación y generan comunidad



Fotos: Eric Noxpanco y Erik Hubbard.

tomado acciones para reutilizar el agua de lluvia y de uno de los sanitarios de hombres.

El sistema de captación de lluvia está diseñado con un techo que permite que el agua llegué a canaletas y de ahí se dirija a un tloque en el que se separa el agua de los primeros minutos de lluvia, que es más ácida, de la que cae posteriormente. El agua se almacena en una cisterna con capacidad de 110 mil litros, y que después es utilizada para regar plantas y áreas verdes del plantel.

También cuentan con un humedal artificial que comienza en uno de los sanitarios de hombres; el agua utilizada en los mingitorios y lavabos llega a dos tanques –un sedimentador y un homogenizador– y en ellos se realiza un primer tratamiento.

Posteriormente, el agua pasa al humedal artificial, donde los microorganismos se adhieren a la grava y las plantas (como

el papiro, carrizo y cola de caballo, que se alimentan de los nutrientes de ese líquido) para descontaminarla.

Finalmente, el agua llega a un tanque en el que se desinfecta, para luego ser almacenada y utilizada en el vivero y la jardinería. “Es un proyecto muy importante, responsable y adecuado. Se puede reutilizar el agua y se evita consumir más de la necesaria”, comenta Ana Karen Pimentel Martínez, estudiante que participa en uno de los viveros y en el humedal.

Abono orgánico

Para que las plantas puedan nutrirse necesitan abono; por ello se han dado a la tarea de juntar la basura orgánica de las cafeterías y darle un uso en beneficio de la naturaleza. Con esos residuos elaboran composta y lombricomposta.

Sofía Michelle Quiroz Heredia, del cuarto semestre, explica que al percatarse de que los árboles y las áreas verdes de la escuela estaban secos, decidieron elaborar este abono orgánico. “Ayuda a nutrir las plantas, permitiendo que éstas y los frutos tengan mejor calidad y por lo tanto el oxígeno también”.

A su vez, Karen Monserrat Meléndez Martínez, que cursa el sexto semestre, plantea que este tipo de composta es de las formas más fáciles y beneficiosas de hacer que los desechos orgánicos no sean basura y, a largo plazo, produzcan degradación ambiental. “Si los jóvenes no retomamos problemáticas ambientales y no ponemos en práctica las soluciones que proponemos, no avanzaremos”, enfatiza.

Otros estudiantes también elaboran lombricomposta. A la composta le agregan lombrices para que los desechos orgánicos se descompongan más rápido. De esta forma no se utilizan fertilizantes artificiales, lo que evita agregar químicos a la tierra para su sobreexplotación.

Parakata

En el CCH Sur, el alumnado se ha sumado a la creación de un jardín de polinizadores al que nombraron Parakata. “Buscamos crear un espacio seguro para estos animales, en donde puedan conseguir su alimento y refugiarse”, explica Erika Brambila Castilla, estudiante del sexto semestre.

Ante la reducción de polinizadores, esta comunidad sembró un jardín en el que, además, se agregó un hotel de insectos, para que tengan un lugar donde pasar la noche o invernar.

“Los ciclos vitales de las plantas dependen de los polinizadores”, argumenta Nohemi Claudia Saavedra Rojas, secretaria técnica del Sistema de Laboratorios para el Desarrollo y la Innovación (SILADIN) del CCH Sur.

Este espacio –al que llegan polinizadores como abejas, avispas, moscas y colibríes– estaba pensado a pequeña escala; sin embargo, se expandió gracias a las aportaciones de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (CoUs).

Huerto sustentable, alimentación sana

A la par del jardín, se desarrolló un huerto llamado Mayahuel. “Sembramos rábanos, lechugas, calabazas, cebollas, amarantos, plantas medicinales, entre muchas otras”, expone Ismael Rodríguez López, quien cursa el segundo semestre.

Para este proyecto, los estudiantes han elaborado biofertilizantes y bioinsecticidas, y así no utilizan los componentes que se venden en los mercados y que pueden ser dañinos para los huertos. Además, han



aprendido a realizar proyectos sustentables en su plantel y replicarlos en sus hogares.

Para ellos ha sido gratificante poder cosechar y alimentarse de forma sana con lo que cultivan. Se han organizado talleres para enseñarles cómo pueden elaborar comidas y aprovechar los alimentos que su huerto les proporciona.

Por otro lado, recientemente llevaron a cabo una jornada de limpieza en la que recogieron alrededor de 1,043 kilogramos de basura, mucha de ella PET, unícel, vidrio y metal.

Italia Contreras Ochoa, del sexto semestre, comenta que “esta actividad busca concientizar a los alumnos sobre la cantidad de basura que generamos, pero también

sobre lo que estamos consumiendo. Con esto buscamos mantener limpio el plantel y reutilizar lo que se puede”.

En esta jornada de limpieza participaron 960 estudiantes, 28 profesores y 45 integrantes del cuerpo directivo. Por ello se tiene planeado hacer esta actividad con periodicidad, “para mantener el espacio limpio y crear un ambiente armonioso con nuestro medio ambiente”, agrega Italia.

La directora del CCH Sur, Susana Lira de Garay, afirma que “los jóvenes han asumido una postura responsable ante el cuidado del ambiente. Al involucrarse más en las problemáticas nacionales y mundiales toman conciencia de lo que hay que hacer para mejorar nuestro entorno”.

Del mismo modo, María Patricia García Pavón, directora del CCH Oriente, reconoce las capacidades y esfuerzos del alumnado. “Tienen la fuerza, el entusiasmo, las ganas, pero sobre todo la creatividad para impulsar nuevas acciones y mejorar las que ya existen para reducir el impacto ambiental”.

Aunque es la juventud del CCH la que ha participado y propuesto proyectos en favor del medio ambiente, ha sido fundamental el fomento, apoyo y acompañamiento de los profesores, el SILADIN y la CoUs en cada una de estas acciones de sustentabilidad.

“La escuela es su segunda casa, por lo que tiene que ser agradable para que los alumnos desarrollen sus actividades y muestren su potencial académico”, asevera la profesora Julieta.

“Los invitaría a que a partir de estas pequeñas acciones, primero en casa y sumándose a proyectos más estructurados en sus escuelas, mejoremos nuestra relación con el ambiente”, concluye la maestra Claudia. g



COORDINACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Se estima que cada año se producen en el mundo más de 400 millones de toneladas de plástico y se cree que la mitad de este material se concibe para una vida útil de un solo uso. Cada año entre 19 y 23 millones de toneladas de desechos plásticos terminan en lagos, ríos y mares (ONU, 2023). Eso equivale al peso de alrededor de 2,200 torres Eiffel juntas.

Para responder a la grave crisis de sustentabilidad que enfrentan el país y el planeta se requieren transformaciones radicales de las actuales formas de producción y consumo, así como profundos cambios de muchas políticas y leyes que hoy pasan por alto las implicaciones y los costos de la destrucción ambiental. Como lo proponen los Objetivos de Desarrollo Sustentable: avanzar hacia condiciones sostenibles, exige construir sociedades menos desiguales, con acceso equitativo a los recursos naturales y con reducción drástica de la vulnerabilidad ambiental que suele afectar desmedidamente a quienes ya son vulnerables social y económicamente.

La experiencia nos muestra que estas transformaciones no tendrán lugar si no son impulsadas y adoptadas por una ciudadanía consciente de los peligros y los retos ambientales y de los riesgos sociales que generan, de las dinámicas que los originan, de las respuestas necesarias y de los obstáculos que se enfrentan. De ahí que la creación de ciudadanía ambiental sea crucial en la construcción de la sustentabilidad.

Como generadoras de conocimiento, innovación y espacios de reflexión, y como impulsoras de valores, las universidades son instituciones clave para formar ciudadanos resueltos a asumir los grandes retos ambientales contemporáneos, y construir sociedades más justas, participativas y ambientalmente responsables. Ese potencial, responsabilidad y valores deben ser parte de la identidad de los miembros de la comunidad de la UNAM, la mayor universidad pública mexicana. Desde la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (CoUS) buscamos contribuir al cumplimiento de este compromiso.

Educación

En la CoUS se impulsan distintas tareas que buscan transversalizar la perspectiva de sustentabilidad en las actividades de docencia dirigidas a distintos grupos de universitarios y a la sociedad. Entre estas actividades destacan: la materia Principios de Sustentabilidad que se impartirá a partir



Foto: cortesía CoUS.

Para lograr sociedades más justas Forma la Universidad ciudadanos comprometidos con futuros ecológicos

de agosto de 2023, como optativa para todas las licenciaturas, con el apoyo de la FES Iztacala y la ENES Juriquilla. Se dará también el curso de formación para docentes *Sustentabilidad y estrategias en la docencia* y se ofrecen pláticas sobre sustentabilidad a trabajadores de las áreas verdes de Ciudad Universitaria. Mención especial merece el curso masivo en línea (MOOC) *Introducción a la Sustentabilidad. Hacia un futuro posible*, abierto desde marzo de 2023, con el que se plantea acceder a un público amplio en México y América Latina.

Al menos dos veces al mes, de manera virtual, los seminarios de la CoUS, abiertos al público en general, son otra estrategia para promover la conciencia sobre distintos problemas socioambientales que, a pesar de su gravedad, son poco conocidos y comprendidos fuera de los círculos de especialistas. Se convoca para analizar los temas a académicos, comunidades afectadas por los problemas, grupos de la sociedad civil, activistas, entre otros. Así se han expuesto temas como: el hiperconsumo y la hiperbasura; las distintas miradas sobre el cambio climático; la dieta chatarra, los alcances de las leyes mexicanas para la protección ambiental y sus limitaciones; las estrategias empresariales de “lavado verde”; las implicaciones socioambientales de la construcción del Tren Maya; la crisis de los polinizadores; la captura de las instituciones ambientales por grandes corporaciones; las consecuencias de la deforestación y la defaunación. Estos y otros temas han sido abordados en 25 seminarios de las series: Grandes Problemas

Socioambientales de México y Crisis de la Biodiversidad, este último realizado con el apoyo del Instituto de Investigación en Ecosistemas y Sustentabilidad.

Con el objetivo de llegar a audiencias más amplias, sobre todo a la comunidad universitaria de todos los niveles, se producen pódcasts, que tienen una audiencia creciente y son ampliamente recomendables.

Desde la CoUS, buscamos promover valores de responsabilidad ambiental y compromiso con la sustentabilidad a partir de la realización de actividades lúdicas, culturales y fomentar la realización de expresiones artísticas que logren transmitir diferentes mensajes en temas de sustentabilidad. Sostenemos que las creaciones artísticas tienen un gran potencial para invitar a reflexionar, comunicar y sensibilizar en torno a las problemáticas ambientales.

Con este propósito realizamos diversas ediciones de los festivales del Agua, las Abejas, la Bicicleta, las Juventudes, la Alimentación, y nuestro mayor evento anual: el Festival de la Niñez por un futuro sustentable, un esfuerzo conjunto de cinco dependencias y cinco entidades de la UNAM, y cuya edición en 2023, entre niños y adultos, asistieron más de 3,500 personas. En estos festivales se promueve la participación de la comunidad estudiantil, al ofrecer talleres divulgativos, charlas, juegos y actividades artísticas y culturales como conciertos, puestas en escena y talleres de trabajos manuales, todos con el objetivo de educar y sensibilizar a la comunidad y al público en general en forma inclusiva sobre un futuro sustentable. *g*

Mediante proyectos que impactan la vida cotidiana

Espacios universitarios, como laboratorios vivos

COORDINACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Según la académica universitaria Nancy Merary Jiménez Martínez, en México se generan 120,128 toneladas de basura al día, lo que en un año reúne el equivalente a 82 veces el lleno del Estadio Azteca, 300 millones de toneladas de ésta se constituyen de plástico, de las cuales sólo se recicla el 3 % (Ciencia UNAM, 2018); es por ello, que hemos impulsado la generación de conciencia sobre la disminución de su uso, con proyectos inmediatos que impactan la vida cotidiana de los estudiantes dentro del campus.

Tal es el caso de las experiencias piloto de medición y reducción del consumo de energía, con el apoyo del Laboratorio de Redes Eléctricas Inteligentes del Instituto de Ingeniería, en la ENTS y la FCPS; además, a fin de reducir el consumo de botellas de agua, que presionan cuerpos de agua y generan gran cantidad de residuos, se han instalado dispensadores del vital líquido en esas entidades, y próximamente se instalarán en la Facultad de Arquitectura y en zonas de Las Islas y el Geopedregal.

También se ha iniciado la instalación de un humedal artificial en la Facultad de Química, que tratará una gran proporción de las aguas residuales generadas en dicha entidad, que hoy se vierten al acuífero sin ser tratadas. Este proyecto será un espacio para la realización de prácticas e investigación sobre tecnologías para un uso responsable del agua, que al replicarse ubicará a la UNAM como ejemplo de buena gestión y uso del agua.

En el manejo de los campus se mantiene una visión muy amplia, en la que la construcción de sustentabilidad requiere poner en marcha soluciones creativas a los problemas ambientales y de uso de recursos, aprender a partir de la práctica e impulsar soluciones basadas en la colaboración y los esfuerzos colectivos, es decir, en la creación y fortalecimiento de comunidades de aprendizaje. De este modo, concebimos a los espacios universitarios como laboratorios vivos, en los que se echan a andar nuevas prácticas y se tejen nuevas relaciones en torno a la construcción de sustentabilidad.



● Se pretende lograr un consumo de alimentos que sea sustantable y a la vez sano.

En los distintos proyectos y tareas impulsados desde el área de Campus Sustentables de la CoUS, el interés y la participación de estudiantes, trabajadores y académicos ha sido un gran aliciente y una fuente constante de inspiración.

Al inicio de nuestro quehacer encontramos que, en distintas entidades de la UNAM, como el CCH Oriente, la FES Iztacala y la FES Cuautitlán, hay formas ejemplares de captación de agua, huertos urbanos, áreas verdes, manejo de residuos y reducción del consumo de energía, impulsadas y sostenidas, fundamentalmente a partir de los esfuerzos de grupos de universitarios. Aprendiendo de ellos hemos buscado avanzar en iniciativas de campus sustentables.

La instalación de los jardines de polinizadores en la Facultad de Psicología, la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), la ENES Juriquilla y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPS), han sido celebraciones de trabajo y aprendizajes conjuntos. La restauración del camellón vecino a la DGAE y al CENDI de CU, un área de 5,000 metros, representativa del ecosistema del pedregal de San Ángel, se ha impulsado a partir de los esfuerzos de las dependencias vecinas al área y del voluntariado. Este es un proyecto piloto de restauración ecológica y participación social que puede replicarse en otras áreas del campus central. Allí, con base en la participación, un área muy degradada ocupada como “tierra de nadie” se convierte cada

vez más, en un espacio de aprendizaje, convivencia e identidad universitaria, donde cada vez más se encuentran los alumnos del Cendi acompañados de sus familias y estudiantes que reciben sus títulos.

El trabajo en torno al consumo sustentable es un área en la que se promueve a la vez que sea saludable para los universitarios, pero también un campo de construcción de sustentabilidad desde la UNAM, propiciando que la comunidad universitaria realice consumo de alimentos libres de contaminantes, agroquímicos y conservadores a partir de esquemas de consumo solidario de los productos de pequeños productores que realizan procesos de agricultura y producción de lácteos con conservación de los suelos, la agrobiodiversidad, las coberturas forestales y la diversidad biológica, y que realizan un buen manejo del agua.

Los dos proyectos de la CoUS en esta área son: el Mercado Universitario Alternativo, espacio multifuncional en el que cada mes se dan cita alrededor de 12 productores rurales del Suelo de Conservación de Ciudad de México, ahí se imparten talleres y charlas, y se realizan actividades artísticas y deportivas. El otro se refiere al impulso del consumo de la comunidad universitaria de café sustentable, el principal producto de los agricultores indígenas mexicanos y el cual es reconocido como uno de los de mayor calidad en el mundo. Ambas iniciativas son posibles gracias a la experiencia y compromiso de la Tienda de la UNAM. g



Foto: cortesía CoUS.

Integrarlos a actividades novedosas

Necesario formar jóvenes que cuiden los ecosistemas

COORDINACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SUSTENTABILIDAD

La UNAM participa de manera importante en la formación de jóvenes mexicanos. En el ciclo 2022-2023, la matrícula estudiantil es de 370,000 jóvenes inscritos en los programas de educación media superior, licenciatura, posgrado y especialidades. Los estudiantes representan el 84 % de los miembros de la comunidad universitaria, y su formación constituye el objetivo central de la Universidad.

Recurriendo a distintos proyectos participativos y novedosos, la CoUS asume como uno de sus propósitos centrales impulsar la creación de una comunidad estudiantil comprometida con la construcción de respuestas a las crisis socioambientales que afectan a los ecosistemas y a las comunidades urbanas y rurales del país. A partir del reinicio de las actividades presenciales en la UNAM, a fines de 2021, hemos impulsado conversatorios, mesas de diálogo, concursos, charlas, juegos didácticos, talleres, eventos de difusión y, por supuesto, el programa de servicio social. A partir de estas actividades nos hemos encontrado con una importante inquietud sobre temas ambientales y con un gran número de esfuerzos desinteresados por promover mejores prácticas de uso y manejo de recursos naturales entre los jóvenes universitarios.

Jornadas de bienvenida

Ponemos especial acento en las actividades de bienvenida para los alumnos de

nuevo ingreso en los niveles superior y medio superior, ya que estos últimos permanecerán por más tiempo en la Universidad. Buscamos con ello que los jóvenes, desde el inicio de su trayectoria universitaria, conozcan que existe una entidad que se propone contribuir a su formación e información en los temas y retos socioambientales que se enfrentan y afrontarán en el futuro. Una coordinación que busca también potenciar las iniciativas de búsqueda de sustentabilidad que traen en mente, o que en varios casos ya han comenzado a implementar.

Durante estas jornadas se presentan a los jóvenes las actividades de la CoUS, las formas en que pueden involucrarse en ellas y las redes para mantener una comunicación directa con la comunidad estudiantil.

Convocatorias

En la CoUS impulsamos distintas iniciativas con las que buscamos promover la creatividad y la reflexión crítica de las y los alumnos en torno a los retos de la sustentabilidad, a partir de convocatorias donde se ha invitado a los estudiantes a desarrollar carteles científicos, videos, fotografías, obras de artes plásticas y proyectos de mejora de infraestructura. Los invitamos a participar mediante aportaciones desde las distintas formaciones que se imparten en la UNAM: las ciencias de la salud, las ciencias sociales, las ciencias físico-matemáticas y las disciplinas artísticas.

A partir de estas experiencias buscamos fortalecer la idea de que la sustentabilidad puede y debe ser construida a partir de distintas formaciones y no sólo desde ciertas profesiones, cómo suele pensarse. La presencia de una comunidad estudiantil activa y entusiasta ha hecho posible contar con la participación de estudiantes de bachillerato, licenciatura, posgrado de distintas escuelas y facultades.

Servicio social

El programa de servicio social de la CoUS "Iniciativas para la sustentabilidad" está disponible para 36 licenciaturas de las cuatro áreas del conocimiento de la Universidad. A partir de este programa contamos actualmente con un equipo de divulgadores de la sustentabilidad que nos acompañan en los eventos e imparten talleres y pláticas. Se ha logrado así, mediante la interacción entre estudiantes, generar un interés cada vez mayor en torno a la sustentabilidad para la construcción de una Universidad más sustentable.

Actividades de divulgación

La CoUS organiza constantemente encuentros, jornadas y actividades variadas en el marco de efemérides relacionadas con la sustentabilidad, en las cuales presentamos distintas problemáticas socioambientales, muchas veces relacionadas con efemérides ambientales; analizamos su origen y ámbito, y promovemos la reflexión sobre las respuestas necesarias para abordarlos. Recurrimos para ello a distintas estrategias, muchas veces a juegos y materiales didácticos, acordes al perfil de las y los estudiantes del plantel y al tema del evento al que acudimos.

Se ofrecen también pláticas y talleres con los que, de manera general, comunicamos a los jóvenes la existencia de crisis ambientales como las de los sistemas hidrológicos, el colapso de la diversidad biológica, la importancia de la agrobiodiversidad, los impactos del proceso de cambio climático, las distintas formas de contaminación.

Estas actividades las realizamos en Ciudad Universitaria y en las distintas sedes foráneas, incluyendo las escuelas de nivel medio superior, las FES y las ENES. Buscamos también adecuarnos a los distintos grupos etarios del estudiantado de la UNAM. Con estos eventos, dirigidos específicamente a los jóvenes, queremos reforzar el compromiso con la sustentabilidad, haciendo de los campus de la UNAM, espacios donde se valore y se impulsen nuevas prácticas de uso de los recursos naturales y territorios. *g*

Buscar la conjunción de distintas disciplinas Urge generar redes para solucionar problemas ambientales



Foto: cortésia CoUS.

COORDINACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Uno de los retos más importantes en el mundo a favor del medio ambiente, es el trabajo colaborativo que se pueda lograr a través de diferentes horizontes teóricos y bajo distintas miradas disciplinarias en las que se involucre la participación de todos los actores.

La Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (CoUS) consciente de que la UNAM como universidad pública no puede quedar al margen de estos procesos, se esfuerza por generar vínculos interinstitucionales que impulsen proyectos a partir de la evaluación de las diversas realidades y posibilidades. La conjunción de las visiones de distintas disciplinas y de diferentes actores es fundamental en la búsqueda de soluciones a problemas ambientales y en la percepción misma de éstos. La cooperación y la creación de redes son condiciones fundamentales para el avance en la construcción de sustentabilidad, condiciones con enorme potencial en la UNAM, dada la diversidad de entidades y disciplinas que se trabajan en ellas y los distintos grupos y actores presentes en esta casa de estudios.

La Universidad tiene una enorme capacidad de producción de conocimientos socioambientales. La investigación en torno a temas y dimensiones relacionados

con la sustentabilidad se ha incrementado constantemente en los últimos años; sin embargo, el número de investigaciones en las que se vinculan disciplinas distintas y diferentes instituciones no ha aumentado en la misma medida. En esta tendencia influyen el desconocimiento de los trabajos de investigación que desarrollan pares de distintas disciplinas y entidades, y la persistencia de inercias disciplinarias en el tratamiento de problemas de naturaleza compleja, cuando estos problemas requieren reconocer y hacer interactuar diversas epistemologías, marcos conceptuales y metodológicos. Implica también asumir las visiones de los actores más allá de la académica, incluyendo a los directamente afectados por los problemas.

Con base en este diagnóstico, la CoUS se ha propuesto impulsar redes de investigación universitaria, en las que participen académicos y estudiantes, a partir de dos proyectos: un congreso universitario anual sobre Sustentabilidades: construcciones, debates y retos, que no sólo parta del reconocimiento de la existencia de distintas rutas de construcción de sustentabilidad, sino de distintos valores y formas de la misma. El Congreso se llevará a cabo en la Ciudad de Morelia del 3 al 6 de octubre del 2023 y contará con la participación de estudiantes, académicos, grupos de la sociedad civil y miembros de instituciones

de gobierno. También trabajamos en la creación de la revista arbitrada de libre acceso, *Sustentabilidades. Miradas desde América Latina* que, partiendo del mismo abordaje, se publicará semestralmente en español e inglés. Con ella se busca proveer un foro de análisis sobre temas socioambientales latinoamericanos, desarrollados fundamentalmente desde la región.

En estas iniciativas, que proponemos se mantengan en el largo plazo, participan junto con la CoUS entidades universitarias adscritas a las coordinaciones de Humanidades y de la Investigación Científica, así como la Secretaría General, los institutos de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, de Ecología, de Biología, de Investigaciones Económicas y de Investigaciones Sociales, así como los centros Regional de Investigaciones Multidisciplinarias y de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, y las facultades de Arquitectura y de Ciencias.

Intercambio de experiencias

Otro de los esfuerzos de construcción de redes más importantes que impulsa la CoUS, ha sido la creación, mantenimiento y ampliación de la Red Universitaria para la Sustentabilidad (RUS) con la que promueve el intercambio de experiencias, estrategias y acciones de construcción de sustentabilidad en y desde la UNAM.

Actualmente la RUS está conformada por los representantes de 89 entidades y dependencias universitarias, 54 ubicadas en Ciudad Universitaria y 35 sedes foráneas que se reúnen tres veces al año. Buscamos hacer de la Red un espacio de diálogo donde se compartan y discutan experiencias y problemas de manejo de los campus, de docencia, cultura y comunicación, en el que se ubiquen áreas de oportunidad y espacios para la colaboración entre entidades y dependencias.

A partir de las reuniones de la RUS ha sido patente la riqueza de estas experiencias y el compromiso de muchos de los miembros de la comunidad universitaria en programas como: el de manejo de residuos peligrosos que impulsa la Facultad de Química, y que cuenta con una red de dependencias que dan un tratamiento adecuado a los residuos biológico-infecciosos y de manejo especial, el de Basura cero del campus Morelos, el de manejo de residuos de la FES Iztacala, el de consumo de alimentos inocuos de la ENES Juriquilla, el de medición y reducción del consumo de energía del Instituto de Ingeniería-CoUS, el de reducción del consumo de agua de PUMAGUA-CoUS, y el proyecto de captación de agua de lluvia del CCH Oriente. *g*

En la UNAM, actividades en torno a la bicicleta

Festival Ciclista La Fuga y el Pedal 2023

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La UNAM refrendó su respeto y culto al primer transporte de tracción humana creado hace poco más de 200 años: rodándolo. A propósito del Día Mundial de la Bicicleta —que se conmemoró el 3 de junio— el *Festival Ciclista La Fuga y el Pedal 2023*. Por una movilidad sustentable reunió no sólo a la comunidad universitaria y autoridades, sino además a teóricos, expertos, artistas, deportistas y hasta repartidores.

Ni la sobreexposición solar detuvo cada pedaleo; por el contrario, destellaba el cromo de las “estrellas” y los “rayos” motrices. Todo inició con un recorrido desde el Bicentro cercano a la estación del Metro Universidad, donde aproximadamente un centenar de ciclistas recorrieron las venas del campus en la ciclopista que saluda a las facultades de Ciencias e Ingeniería, a otras entidades y al verde del camino a los Frontones y al Complejo Deportivo de Ciudad Universitaria, para instalarse en *Las Islas*, donde ya los aguardaban una docena de pequeñas carpas para emprender diversas actividades relacionadas con la “bicla”.

Sinergia

En la conducción del evento y la presentación de la jornada, Ernesto García Almaraz, titular del Programa Bicipuma, primer sistema de préstamo público de bicicletas en la Ciudad de México e instituciones de educación superior en el país desde 2005, destacó:

“Este es un festival que hicimos con diferentes aliados, es una suma de esfuerzos, logramos hacer sinergia. En las carpas se ofrecieron temas muy interesantes de ciclismo, hay gente de Ecobici, de Bicitekas, de colectivos de repartidores, de la

Facultad de Artes y Diseño, de arte en bici, incluso del C3 que presentan una versión beta de una aplicación que se denomina PumaMóvil, que nos ayudará en el tema de movilidad en el campus”.

García Almaraz destacó también el espacio de enseñanza para la bicicleta, “una bici escuela” en el estacionamiento de la Facultad de Ingeniería, y el Polobici, competencia de polo en bicicleta en las canchas deportivas entre Medicina y Química. Frente al contenedor del Centro de Investigaciones de Diseño Industrial, se ubicó un taller de mantenimiento básico de bicis.

La movilidad es un derecho

En el perímetro de *Las Islas*, en una de las carpas, descansan dos de las denominadas bicicletas Tandem, que tienen dos o más asientos y pares de pedales, con las cuales Paseo a Ciegas A.C. apoya a personas con discapacidad visual u otra discapacidad en su inclusión social y participación activa en los espacios públicos por medio de la recreación y la ejercitación física.

Ramón Gerardo Gómez de 52 años de edad, a bordo de una Tandem, realizó con su guía el recorrido desde el Bicentro hasta *Las Islas*. “Es una experiencia fabulosa, se le invita a toda la gente que tiene problemas de discapacidad visual a que lo haga. Nosotros somos personas ciegas o de baja visión, quienes nos apoyan son gente normovisual; nos encuentran los domingos en la Glorieta de la Diana, en Paseo de la Reforma, de las 9 a.m. a la 1:30 p.m.”.

José Lemus es voluntario y relató que lleva un año como conductor de una de estas bicis dúplex. “Los ayudamos, los llevamos, los guiamos, les platicamos, y gracias

a nuestros ojos, ellos pueden disfrutar; estamos entrenados para poder hacer esta actividad, el servicio es gratuito”.

Al respecto, Claudia Peña Testa, titular de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad de la UNAM, dijo que la bicicleta da movilidad, y ésta es un derecho de las personas, independientemente de la condición que tengan.

Sustentabilidad

En una visión de largo plazo es importante rediseñar nuestros espacios de convivencia y también fomentar de manera más decidida el uso de un transporte más sustentable, afirmó el secretario general de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, al inaugurar dicho Festival.

El Festival forma parte de las acciones que realiza esta casa de estudios para visibilizar la relevancia de practicar alguna actividad física, como pedalear la bicicleta, y también de la sustentabilidad, eje transversal del Programa de Desarrollo Institucional del Rector Enrique Graue Wiechers, y uno de los temas en los que la Universidad ha insistido y lo seguirá haciendo, enfatizó.

Al hacer uso de la palabra, el secretario Administrativo de la Universidad Nacional, Luis Álvarez Icaza Longoria, recordó que el 60 % de los gases de efecto invernadero provienen del transporte, y ese es el nicho más importante donde deben ocurrir las contribuciones para la reducción de los contaminantes.

Por su parte, el secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, Raúl Arcenio Aguilar Tamayo, expuso que también es necesario reflexionar en torno a la bicicleta como un medio para la integración comunitaria, tanto en la ciudad como en CU, por sus características.

En tanto, la coordinadora Universitaria para la Sustentabilidad, Leticia Merino Pérez, en representación de la secretaria de Desarrollo Institucional, Patricia Dávila Aranda, recalcó: la movilidad sustentable es un eje de nuestro trabajo, junto con el manejo sustentable del agua y la energía, del consumo y residuos.

Asistieron al acto: el director de la Facultad de Arquitectura, Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes; el coordinador general del Centro de Ciencias de la Complejidad, Xavier Soberón Mainero; así como los directores generales: de Atención a la Comunidad, Mireya Ímaz Gispert; de Servicios Generales y Movilidad, Porfirio Antonio Díaz Rodríguez, y del Deporte Universitario, Alejandro Fernández Varela Jiménez. Por el Centro de Investigaciones de Diseño Industrial, Antonio Suárez Bonilla y Roberto González Torres. *g*



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

DANIEL ROBLES

Hemos fracasado en lograr un desarrollo sostenible y una política de movilidad que dé prioridad a la seguridad vial en las principales ciudades del país, advirtió el especialista en planeación y desarrollo urbano Oliver de la Rosa Anzures.

Al participar en el *Coloquio Movilidad en entornos urbanos, una mirada integral* organizado por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la UNAM, el también profesor de la Escuela Nacional Preparatoria subrayó que el problema de la seguridad vial ha adquirido tales dimensiones que es indispensable atenderlo de manera prioritaria, tomando en cuenta que los accidentes viales son una de las principales causas de muerte en el mundo.

“Aun cuando los accidentes viales son un problema prevenible, representan la séptima causa de muerte en nuestro país y en estos momentos cada minuto muere una persona en alguna vialidad en algún lugar del planeta. A pesar de la pandemia, las cifras de fallecimientos por accidentes viales aumentaron, lo cual resulta preocupante”, alertó.

Subrayó que el tema de la movilidad y la seguridad vial debe ser un asunto de responsabilidad compartida entre ciudadanos y gobiernos en la que se deben tomar en consideración una serie de variables como la infraestructura vial urbana que se planeó y desarrolló durante décadas, para privilegiar a ciertos grupos económicos, sin tomar en cuenta a los usuarios.

Indicó que en la planeación todo está fragmentado y no existe una visión holística o integral que incluya la totalidad de las variables posibles incluida la equidad de derecho a la vialidad de cada grupo, a fin de que ésta sea sana y segura. Esto se puede lograr respetando el derecho de todos a hacer ciudad como la mejor forma de lograr que todos puedan disfrutar de la urbe de una manera segura y sostenible.

El especialista señaló que dentro de las variables a revisar con mayor profundidad sobre el tema de la seguridad vial sobresale, de manera específica, la falta de una cultura vial y el marco jurídico vigente.

“Como sociedad mexicana realmente no tenemos una gran cultura vial lo que se refleja en la calle y en nuestro comportamiento a la hora de conducir nuestros vehículos, además de que el marco jurídico y las leyes de movilidad aún tienen sesgos increíbles que no son atendidos adecuadamente.”

El investigador propuso retomar los cursos y exámenes obligatorios para



● Se trata de un asunto de responsabilidad compartida.

Requieren atención inmediata

Movilidad y seguridad vial demandan acciones colectivas

la expedición de licencias de todos los vehículos motorizados.

Una mejor educación vial, apuntó, se debe de reflejar en el comportamiento cotidiano de todos los usuarios. Esa educación también debe considerarse en el diseño de las nuevas tecnologías de la información, pero también en las llamadas tecnologías de empoderamiento y participación colectiva.

En el diseño de las políticas públicas sobre movilidad y seguridad vial se debe tomar en cuenta la opinión de los expertos, pero también de los usuarios.

De la Rosa Anzures presentó un Decálogo de Seguridad Vial como una propuesta para abordar y estructurar el debate y diseñar diversas opciones de solución.

En el decálogo se destaca la importancia de visibilizar el problema a partir de la infraestructura como causa principal de inseguridad y accidentes de tránsito.

Además, considera algunos ejes transversales de responsabilidad compartida como la empatía, la inclusión y la equidad, así como la participación colectiva en el diseño de políticas públicas y un nuevo marco jurídico que tenga en cuenta las otras modalidades de transporte urbano.

En su oportunidad, el especialista en temas de movilidad urbana y agenda

climática de la asociación civil El Poder del Consumidor, Víctor Hugo Alvarado Ángeles, comentó que cuando se habla de movilidad vial es importante aclarar que no se debe considerar únicamente el desplazamiento de personas, sino también de bienes y mercancías, lo cual de entrada ya tiene otras implicaciones al momento de estudiar este fenómeno.

En ese sentido recordó que, apenas en 2021, la Constitución Política ya reconoce el derecho a la movilidad y como tal tiene que cumplir con principios de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

“Cuando se toman acciones de política pública y elaboración de programas para resolver distintos problemas que existen en los entornos urbanos, sólo se centran en algunos usuarios y tipos de vialidades, dejando fuera a miles de personas que utilizan las vialidades y el transporte con diferentes fines y objetivos”, señaló.

Finalmente comentó que en las adecuaciones al marco legal y al diseño de nuevos programas de atención a las diferentes problemáticas de movilidad y seguridad vial se debe atender como un fenómeno en su conjunto con medidas que permitan lograr la eficiencia, la operatividad y la protección de todos los usuarios. g

Foto: Víctor Hugo Sánchez.



● Mónica González Contró y Luigi de Chiara.

Colaboración del IJ con la embajada de Italia

No tener acceso a los derechos de salud sexual y reproductiva, forma extrema de violencia

Es necesario estudiar el problema desde un punto de vista estructural, analizando todas las causas sociales y económicas

DANIEL ROBLES

No tener acceso a los derechos de salud sexual y reproductiva es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, por lo que es necesario estudiar el problema desde un punto de vista estructural, analizando todas las causas sociales y económicas, aseguró Mónica González Contró, directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ).

Durante su participación en el panel *Igualdad de género y salud sexual y reproductiva*, organizado de manera conjunta por el IJ y la embajada de Italia en México, González Contró subrayó que no es suficiente con establecer de manera institucional clases de educación sexual en todas las escuelas o repartir condones entre los jóvenes para prevenir el embarazo y la maternidad de adolescentes, la cual es una concepción absolutamente errónea que no está dando resultados.

Insistió en que se deben estudiar a fondo las causas estructurales de la vio-

lencia de género y terminar con toda clase de estereotipos que discriminan a las mujeres: “Los estereotipos de género los tenemos metidos hasta la médula, entonces si no hacemos algo por cambiar la manera en la que se miran las mujeres, las adolescentes, la sexualidad, no vamos a lograr revertir esta situación”.

De la misma forma, añadió, se pretendió resolver el problema de la violencia de género eliminando algunas barreras y poniendo cuotas de género, suponiendo que la igualdad se va a alcanzar de manera natural, cuando en realidad es una problemática mucho más compleja que implica todo un sistema de relaciones asimétricas de poder, de privilegios y de patriarcado, a los cuales difícilmente se va a renunciar.

Por otra parte, la directora del IJ se refirió a la necesidad de poner una mirada interseccional sobre la violencia de género hacia las niñas, lo que implica otorgar una mayor potenciación a los efectos de la discriminación y analizar las interacciones entre los distintos ejes de discriminación.

“Aquí es muy importante mencionar que los efectos psicológicos de la violencia y en específico la violencia que afecta los derechos sexuales, sumado a los mensajes sociales de discriminación que se reproducen en los medios de comunicación, terminan generando en las niñas entornos de desconfianza en sí mismas.”

Por su parte, Raffaella Schiavon, consultora independiente, resaltó que la salud de las mujeres no se limita únicamente a la salud sexual y reproductiva, de la misma forma que la equidad no es sólo de género, pues existen múltiples factores sociales que son determinantes y condicionan de manera muy dura las inequidades en materia de salud sexual y reproductiva.

Agregó que la mortalidad materna y la maternidad temprana son claramente dos de las principales manifestaciones de injusticia reproductiva, en donde las víctimas son mujeres, niñas y adolescentes.

“Son el grupo más vulnerable, las más jóvenes, las pobres, las expulsadas de la escuela, las indígenas y las mujeres que viven en pequeñas comunidades rurales.”

Recordó que la salud sexual y reproductiva es un derecho humano reconocido internacionalmente en el consenso del Cairo en 1994, en donde quedó establecido que una buena salud sexual y reproductiva es un estado general de bienestar físico mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, y entraña la capacidad no sólo de reproducirse, sino también de disfrutar una vida sexual satisfactoria y sin riesgo.

Enfatizó en que de acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el trabajo, la pobreza y la salud son otros determinantes en donde se registran las inequidades de género.

De manera destacada señaló que, en la participación laboral de las mujeres se observa una segregación de género vertical, en donde las mujeres ocupan lugares de trabajo con menor remuneración, además de una segregación de género horizontal al ocupar trabajos subvalorados y altamente feminizados, como el pequeño comercio o el trabajo doméstico remunerado.

El embajador de Italia en México, Luigi de Chiara, subrayó que aun cuando en México existe una buena legislación de avanzada en materia de igualdad y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes el problema es la falta de implementación y de recursos que ayuden a impulsar los cambios necesarios. “Es importante canalizar mayores recursos que permitan dar mayor velocidad al proceso de cambio cultural, y en este punto resulta fundamental una participación mas activa de la sociedad civil”.*g*

En el Túnel de la Ciencia Llega el *Diccionario de las emociones* al Metro La Raza



Foto: Francisco Parra.

DIANA SAAVEDRA

Los miles de personas que viajan y cruzan entre las líneas 3 y 5 del Metro, en la estación La Raza, pueden apreciar ya la exposición *Diccionario de las emociones*, un proyecto impulsado por la UNAM que explica, de manera clara y amena, las principales emociones que se manifiestan en la vida cotidiana y que se evidenciaron en el contexto de la Covid-19.

Guadalupe Valencia García, coordinadora de Humanidades, agradeció la oportunidad de que la UNAM esté más cerca de la sociedad por medio de esta exposición, sobre todo cuando, después de los estragos que dejó la pandemia, se han generado varios problemas relacionados con el miedo, la ansiedad y otras emociones.

A su vez, Patricia Bermúdez Lozano, coordinadora del Programa Institucional de Tutoría de la Facultad de Psicología, destacó que la exhibición permite que el *Diccionario de las emociones* dé un paso más adelante, al llevarlo directamente a la población que viaja en el Metro, algo motivante porque contribuye a mejorar la salud mental.

Jaime López Vela, director del área de Cultura-Metro, destacó que la muestra se ubica junto a las salas Edgar Allan Poe y Nikola Tesla, en la entrada al Túnel de la Ciencia, un espacio importante de divulgación, y confió en que es especialmente oportuna para fortalecer la campaña Salvemos vidas.

Ángel Figueroa Perea, titular de la Dirección General de Divulgación de las Humanidades (DGDH), comentó que la exposición consta de 16 infografías de gran formato sobre las principales emociones que se manifiestan en el contexto actual y que para fortalecer su mensaje se contará con un programa de charlas y talleres sobre este tema.

El montaje *Diccionario de las emociones* permanecerá por ahora en la Línea 5, pero se espera que itinere a lo largo de las 12 líneas del Metro para que su alcance y repercusión sean mayores entre los usuarios de este transporte.

Momentos antes de la ceremonia inaugural, Verónica Alcalá, docente de la coordinación de Psicobiología y Neurociencias de la FP, ofreció la charla *Que no te pique la emoción... Clara-mente hay que trabajarla.* g

El suicidio va más allá de una decisión individual o de un trastorno mental

DANIEL ROBLES

Es necesario terminar con el análisis y las definiciones simplistas que establecen que el suicidio es un acto individual que se deriva de un trastorno mental o de una depresión aguda, advirtió el académico de la Facultad de Psicología, Ricardo Trujillo Correa.

Al dictar la conferencia *Suicidio: mitos y realidades*, el especialista destacó que no es un acto individual, ni el efecto de un desorden psicológico, sino que debe analizarse como parte de un entorno colectivo con historicidad e implicaciones éticas, políticas y sociales.

No podemos ignorar, dijo, los contextos de violencia institucional que estamos viviendo y que emergen como el principal detonante de la crisis humanitaria, por lo que el suicidio no se puede reducir simplemente a un problema de depresión, o a la compleja personalidad del individuo en cuestión, ni a la falta de autoestima.

Apuntó que históricamente, en la comunidad científica, se han escrito cientos de artículos en los que se ha insistido en que el suicidio viene de un trastorno psicológico individual y suele atribuirse al resultado de una psicopatología como la depresión, a una condición biológica, a la presencia de bajos niveles de serotonina, a una personalidad deficiente o a la baja autoestima. Sin embargo, señaló, en el ámbito de la salud han surgido voces disidentes que critican la tendencia a normalizar el suicidio como un fenómeno exclusivamente individual y han denunciado que este enfoque encubre otra forma de violencia de los profesionales de la salud y la violencia simbólica de los discursos en los medios de comunicación.

“Cuando decimos que se suicidó porque estaba deprimido, estamos oscureciendo el contexto de la violencia; seguramente, la persona sufrió una serie de violencias que están invisibilizadas, que no aparecen, que no fueron asumidas. Por eso lo más sencillo es decir que estaba deprimida.”

Indicó que no se debe perder de vista que México es uno de los países con mayor desigualdad socioeconómica en el mundo y el tercero de América, antes de Estados Unidos y Chile, por lo que se hace imprescindible adoptar perspectivas contextualizadas.

Entonces, más que a las personas con factores de riesgo, es necesario atender los contextos donde se producen, como una forma más eficiente de disminuir la tasa de suicidio en poblaciones vulnerables.

Trujillo Correa se pronunció a favor de una reflexión más amplia sobre la educación de los servicios de salud, tomando en consideración que, sin acceso a los apoyos sociales, aumentan los riesgos de continuar con el sufrimiento físico y emocional.

Finalmente aseguró que nos encontramos ante un cambio de paradigma en la investigación en psicología clínica y de la salud. La investigación en suicidio requiere más que nunca otras metodologías y otra perspectiva en la que se pueda romper con el ciclo del experto que impone un saber, para que el conocimiento y las soluciones vengan de quien las vive, porque queda claro que la población en riesgo o los mismos sujetos que han intentado suicidarse nunca han tenido voz en el tema. g

Foto: Francisco Parra.



Conferencia magistral de María Mercedes Ariza García Migoya en el Instituto de Investigaciones Económicas

En el Auditorio Ricardo Torres Gaitán del IIEc recordó que, en México, 99.9 % de las empresas son de tamaño pequeño y mediano, y siguen con la problemática de obtención de recursos. “La banca tiene liquidez, pero presta a las que presentan el menor riesgo, las grandes”. Ahora hay una nueva oportunidad para que ellas logren financiarse correctamente, refirió.

México, en comparación con otras naciones latinoamericanas, presenta una oportunidad enorme de crecimiento. Éste es un momento interesante para los inversionistas y para nuestro país que “está fuerte, recibiendo inversión, creciendo, lo cual va a continuar”.

El encuentro fue organizado por el IIEc, el Seminario Permanente de Finanzas de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) y el Grupo de Investigación de Mercados e Instituciones Financieras, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Azcapotzalco.

Antes, en el acto inaugural, Armando Sánchez Vargas, director del IIEc, resaltó la importancia de establecer vínculos con las instituciones hermanas de la UNAM. “Es parte del Plan de Desarrollo Institucional promover los acercamientos entre grupos de académicos de diferentes instituciones”.

Francisco López Herrera, de la FCA, resaltó que el congreso, en el que participan expertos no sólo de México, sino también de otros países como España, es un marco importante para las investigaciones que se llevan a cabo en las instituciones participantes.

Marissa R. Martínez Preece, coordinadora del Grupo de Investigación de Mercados e Instituciones Financieras de la UAM Azcapotzalco, destacó que la participación de una instancia del tamaño y la importancia del IIEc es clave para que el Congreso logre su objetivo de contribuir al análisis y promover la cooperación interinstitucional para el desarrollo y la difusión de la investigación en economía financiera y administración de riesgo.

Patricia San Pedro López, coordinadora de Investigación de la División de Ciencias y Humanidades de la UAM Azcapotzalco, expuso que este Congreso es parte de un esfuerzo continuo para promover la investigación de las finanzas, la economía financiera y la administración de riesgos. *g*

La economía mexicana, número 15 en el mundo

Impulso a empresas que están en proceso de crecimiento

Laura Lucía Romero Mireles

Si queremos un sistema financiero sólido, no sólo podemos darle cabida a las empresas triple A, a los grandes tickets de emisión, sino también brindar una verdadera oferta a las que están en proceso de crecimiento, señaló María Mercedes Ariza García Migoya, directora general de la Bolsa Institucional de Valores (BIVA).

Al hablar en la UNAM de la perspectiva del sector bursátil, señaló que, a consecuencia de la incertidumbre y las altas tasas de interés, las bolsas de valores y las valuaciones de las empresas tuvieron un golpe a la baja, pero el escenario ha mejorado.

Aunque la mexicana es una de las economías más importantes del mundo, la número 15, el mercado de capitales estaba dirigido a las grandes empresas, las más maduras y sofisticadas, y a los grandes inversionistas, expuso.

El promedio de las empresas que cotizan en México es de dos mil 600 millones de dólares; y en Canadá, de 300 millones. “El espacio es muy grande para albergar a empresas de otros tamaños”, refirió.

Al dictar la conferencia magistral de inauguración del Congreso Internacional de Economía Financiera y Administración

de Riesgos (CIEFAR) 2023, que se realiza en el Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc), dijo que ese mercado enfrenta retos: la falta de cultura financiera, de liquidez, en forma de inversionistas participantes y de más empresas.

México tiene un enorme talento y empresas maravillosas que han estado en un proceso franco de institucionalización. Pero la brecha entre lo que se ofrece en el mercado y lo que ellas necesitan es grande; por ello hay que disminuirla para continuar el proceso de inyección de capital en las empresas, dijo Ariza García Migoya.

Se necesita lograr que haya liquidez, y la BIVA, la segunda bolsa de valores de México, llegó para tratar de resolver esa problemática, como ocurre en las principales economías del mundo, donde hay más de una de esas instituciones, explicó la experta.

A nivel bancario tenemos un mercado sólido; los bancos presentan una liquidez impresionante. Pero hay que apoyar a las empresas que queremos que entren en las cadenas de suministro con financiamiento oportuno y eficiente. “El sistema bancario y el bursátil deben de coadyuvar y ser dos pilares bien fortalecidos del sistema financiero”, recalzó.

DANIEL ROBLES

En el marco del *Seminario La Ciudad y sus Patrimonios*, investigadores del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la UNAM, y de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Iztapalapa, advirtieron sobre la necesidad de atender el fenómeno del crecimiento del turismo de masas, el cual genera serios problemas para las poblaciones locales.

Lilia Rivero Weber, investigadora del PUEC, destacó la necesidad de encontrar un equilibrio adecuado entre el turismo de masas y los beneficios sociales que puede aportar esta actividad a las comunidades anfitrionas de espacios considerados patrimonio de la humanidad.

Enfatizó que, en el proceso de desarrollo turístico, el tema de la inmediatez y la información a través de las redes sociales ha sido fundamental, pues ha generado un turismo prácticamente instantáneo que nos va llevando al turismo de masas y a todas las problemáticas y fenómenos novedosos como el Airbnb, que ha desplazado a los pobladores originarios de sus espacios de vivienda, creando un conflicto por la falta de habitación en el propio centro histórico.

Todo esto hace necesario empezar a normar y regular el turismo de masas y, además, retomar la memoria colectiva y la reapropiación patrimonial.

Patrimonio de la humanidad

Por su parte, Adrián Hernández Cordero, especialista de la UAM Iztapalapa, mencionó que entre los principales problemas que está generando el crecimiento acelerado del turismo de masas, particularmente en aquellas ciudades que alojan recintos considerados patrimonio de la humanidad, destacan la proliferación de vivienda para turismo, el encarecimiento de los predios en las zonas céntricas, el desplazamiento

Seminario La Ciudad y sus Patrimonios

El turismo de masas, una amenaza para las poblaciones locales

En aumento, la saturación de servicios e infraestructura pública

de las poblaciones originarias hacia las periferias y la saturación de servicios e infraestructura pública.

Durante su ponencia sobre el patrimonio mundial frente al turismo de masas, y tomando como referencia Barcelona, España, como una de las principales ciudades con más visitantes del mundo, destacó que, si bien el turismo sigue siendo un gran generador de divisas, en varios países ya se está convirtiendo en un serio problema, principalmente para los gobiernos locales que deben atender las necesidades de sus habitantes.

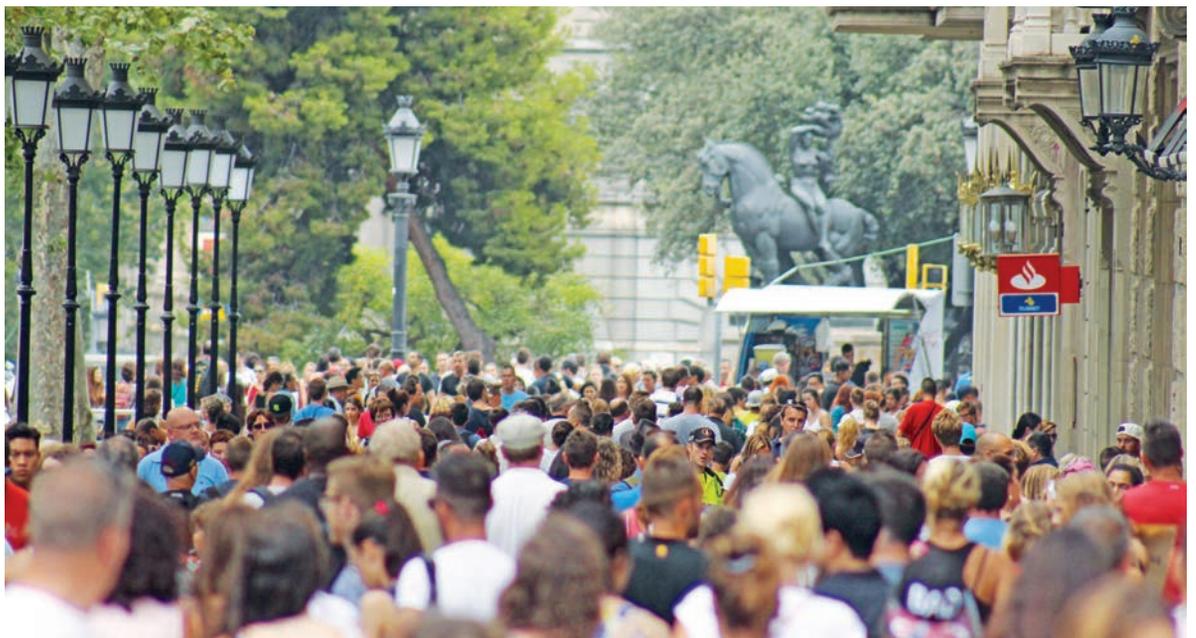
“Evidentemente hay un cambio de estructura comercial y, también, una saturación de la infraestructura pública. Los recintos históricos y los museos son cada vez más concurridos y como consecuencia también hay un incremento del valor del suelo, lo que genera un desplazamiento de habitantes hacia las periferias, además de que el precio de alquiler de vivienda sigue creciendo y cada vez es más difícil vivir en esas zonas”.

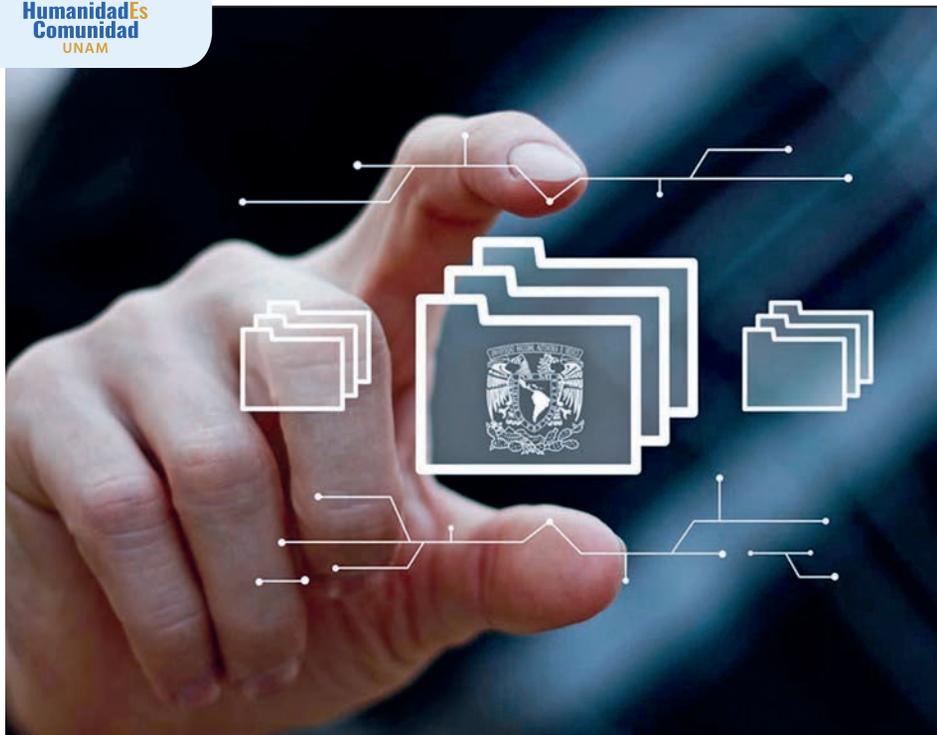
Hernández Cordero subrayó que, debido a estas problemáticas sociales, en algunas ciudades de gran afluencia turística, principalmente de Europa, ya se empiezan a generar algunas expresiones y manifestaciones de rechazo en lo que ya se denomina la turismofobia o la turistificación, que no es otra cosa que el rechazo, la desconfianza y el desprecio hacia el turista por la saturación e incluso la privatización del espacio público.

En esta problemática, agregó, también hay que considerar que en la designación de los recintos históricos como patrimonio de la humanidad siempre se han manejado muchos intereses que se mueven desde un tenso ejercicio de grupos de poder que hoy son severamente cuestionado desde los movimientos sociales que están creando sus propios mecanismos de patrimonialización.

“Por eso resulta importante retomar, discutir y analizar las propuestas que hacen movimientos sociales, como la Asamblea de Barrios de Barcelona, en favor de un turismo sostenible, mediante nuevos modelos alternativos que vuelvan a instituir el equilibrio entre habitantes y visitantes. Es necesario un turismo diferente que no sea dañino para las ciudades ni para sus habitantes”, concluyó. *g*

- Barcelona, España, una de las principales urbes con más visitantes del mundo.





Encuentro con la Universidad Complutense de Madrid

Servicios digitales, un salvavidas para los estudios superiores

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Durante la pandemia de Covid-19, el uso de metadatos, los repositorios universitarios, los museos y las bibliotecas virtuales, además de los servicios digitales de la información en general, fueron un verdadero salvavidas para los investigadores, docentes y estudiantes, sobre todo del nivel superior, afirmó la coordinadora de Humanidades, Guadalupe Valencia García.

Al inaugurar el *XIX Seminario Hispanoamericano de Investigación en Biblioteconomía y Documentación: Información y datos en tiempos de pospandemia. Investigación, docencia y práctica profesional*, Valencia García indicó que la reintegración a las actividades presenciales ha tenido un complejo y muy variado efecto entre las personas, y las comunidades “lo hemos podido constatar por medio de estudios y estadísticas, así como con testimonios individuales y colectivos”.

Dijo que ha llegado el momento de realizar un recuento general de las experiencias que nos dejó la pandemia: cambios en las formas de trabajo y en las

proyecciones a futuro, nuevas relaciones entre colegas, docentes y estudiantes, el uso, a veces obligado, de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, sólo por mencionar algunas que son abordadas en las tres jornadas de trabajo de este seminario.

La coordinadora de Humanidades apuntó que este seminario es un puente de la investigación en ciencias de la información, la documentación y el uso de metadatos entre universidades mexicanas y de España, un esfuerzo conjunto por estrechar los vínculos académicos de la UNAM con otras instituciones de educación superior, colocando sobre la mesa problemas y posibles soluciones sobre diversos tópicos relacionados con avances en los estudios digitales y de metadatos.

Por su parte, Georgina Araceli Torres Vargas, directora del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (IIBI), dijo que el seminario, el cual está por cumplir dos décadas, es un vínculo de colaboración consolidado entre la UNAM y la Facultad de Ciencias

XIX Seminario Hispanoamericano de Investigación en Biblioteconomía y Documentación

de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

Comentó que esta actividad académica conjunta no sólo permite enriquecer el análisis en materia de información desde la perspectiva social y humanística en el ámbito iberoamericano, sino también contribuir a la solución de los grandes problemas del mundo contemporáneo.

Importancia de los datos

Por su parte, María Antonia Ovalle Perandones, directora del Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Facultad de Ciencias de la Documentación, de la Universidad Complutense de Madrid, indicó que tras la pandemia se confirmó la importancia de los datos.

“Todos recibíamos múltiples noticias sobre la importancia del número de contagios, la velocidad de dispersión del virus SARS-CoV-2, etcétera, fundamentalmente porque la toma de decisión sanitaria debía basarse en esos datos, por lo que en aquel momento su gestión fue fundamental. Además, en estos últimos meses estamos recibiendo noticias acerca del uso diverso que se hace de los datos para intentar replicar la inteligencia humana con procesos basados en los mecanismos de la inteligencia artificial”, refirió.

Expuso que como profesionales de la biblioteconomía y la documentación debemos iniciar un debate para valorar el alcance que tendrá esta disciplina en la investigación, la docencia y en muchas de las prácticas profesionales.

Puntualizó que este seminario “refleja la madurez que ha alcanzado el área en esferas como la comunicación científica, las políticas de información, el patrimonio y los archivos, los usuarios, la información y la sociedad, las tecnologías de la información y la web, la inteligencia artificial y los datos, la educación en bibliotecología y las ciencias de la información, así como en la información y la docencia”.

En el marco del *XIX Seminario Hispanoamericano de Investigación en Biblioteconomía y Documentación* se llevó a cabo un homenaje póstumo a José López Yepes, catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid que hizo grandes aportes a la documentación, la bibliotecología y la biblioteconomía. [g](#)

DANIEL ROBLES

Con el fin de fortalecer los vínculos de colaboración internacional en materia de publicaciones científicas y explorar nuevos modelos de financiamiento para la publicación abierta de artículos especializados, se llevó a cabo el *Primer Encuentro Iberoamericano de Acuerdos Transformativos*, organizado por la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales (DGBSDI) de la UNAM y Consortia SAS de Colombia.

El modelo de Acuerdos Transformativos surge a partir de la crisis en el mundo de la comunicación científica, como un movimiento en favor del acceso abierto que empuja con fuerza para que el intercambio de información entre los científicos sea universal, lo cual exige modelos económicos que hagan sostenible el sistema de comunicación.

Estos modelos se caracterizan por usar el dinero tradicionalmente destinado al pago de suscripciones para cubrir los costos de publicar en forma abierta y con libre acceso.

Inauguración virtual

Durante la inauguración del encuentro, que se llevó a cabo de manera virtual, la titular de la DGBSDI, Elsa Ramírez Leyva, destacó que foros como éste, en el que participan autoridades universitarias, investigadores, científicos y expertos de bibliotecas académicas, permiten intercambiar información y experiencias sobre cómo están funcionando los modelos emergentes de intercambio de información científica.

“Es un tema emergente que estamos aprendiendo a manejar con este tipo de acuerdos y desde luego demandan nuestra atención y análisis, toda vez que representan una oportunidad para ir transitando hacia otros modelos de publicación y acceso a la información científica, los cuales siempre tienen un proceso muy dinámico de evolución.”

Consideró que las bibliotecas académicas tienen que empezar a trabajar en estos procesos novedosos que surgen como una posibilidad de colaboración más dinámica entre los autores, los editores y sobre todo los lectores.

Se trata, dijo, de encontrar nuevas modalidades de publicaciones de acceso universal, en las que todos salgan beneficiados, aprovechando de manera más eficiente las suscripciones de paga que ya existen mediante mecanismos más solidarios. “En esta modalidad ahora puede integrarse el sistema de pago por suscripciones; yo creo que es un modelo muy solidario con todos, porque

Comunicación de libre acceso y sin fines lucrativos

Exploran modelos para la publicación abierta de textos científicos

Primer Encuentro Iberoamericano de Acuerdos Transformativos, organizado por la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales

precisamente permite que los autores colaboren en publicaciones científicas y tecnológicas de gran prestigio. Así, más lectores tienen acceso a la información y, al mismo tiempo, las revistas gozan de una mayor presencia entre estudiantes, investigadores, académicos, bibliotecarios y público en general”.

Las nuevas tecnologías, agregó, han permitido avanzar de manera significativa en la recopilación de información prácticamente de todo el mundo con un intercambio de información y de datos para la indagación y la docencia, del cual ya nadie debe quedarse fuera.

Acuerdos transformativos

En su oportunidad, César A. Rendón, de la organización Consortia de Colombia,

comentó que con los acuerdos transformativos se han fortalecido las alianzas entre la comunidad científica y académica y las grandes empresas editoriales mediante la modalidad de consorcios en beneficio del conocimiento de los investigadores.

Indicó que dichos acuerdos han tomado fuerza en los últimos años y van caminando en una ruta de transición hacia el acceso abierto, en la que participan el mayor número de instituciones educativas y todos los artículos que cumplan con los estándares de calidad.

Durante el *Primer Encuentro Iberoamericano de Acuerdos Transformativos* se contó con la participación de expertos e investigadores de España, Brasil, Colombia y México.

Ellos coincidieron en señalar que, como parte de la nueva realidad editorial, las revistas científicas atraviesan por una crisis de viabilidad debido a tres factores principales: su acceso no es para todos, sus costos son excesivos y su gestión cada vez se aleja más de la academia, de ahí que varios países iberoamericanos han decidido articular esfuerzos en favor de publicaciones abiertas y de acceso universal. g



Constitución, piedra angular

La defensa de los derechos laborales va más allá del artículo 123 constitucional



Foto: Francisco Parra.

● Ponencia en la Facultad de Derecho.

DANIEL ROBLES

La defensa de los derechos laborales de los trabajadores no se limita a la aplicación del artículo 123 de la Constitución ni todos los conflictos se dirimen en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aseguró Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, especialista en derecho laboral.

Al dictar la ponencia *Distribución de competencias en materia laboral*, como parte del *Seminario de Derecho del Trabajo*, de la Facultad de Derecho de la UNAM, De la Peña Gutiérrez recordó que la piedra angular del estado de derecho es la Constitución Política.

“Tal y como lo señaló en su momento el destacado jurista y filósofo alemán Fernando Lassalle, la Constitución es un documento político que aglutina el cúmulo de principios y valores que nos dan coherencia como nación, pero es, sobre todo, fuente legitimadora de la actuación de la autoridad y en esa misma medida su fuente de deslegitimación”.

Apuntó que en materia laboral se ha presentado una gran cantidad de cambios y adecuaciones legales y hoy resulta fun-

Gerardo de la Peña Gutiérrez explicó cómo se han venido adecuando las leyes para garantizar una mayor protección a los trabajadores

damental revisar de manera exhaustiva cada situación o conflicto que se presente para tener claridad sobre la norma que se aplicará y la instancia adecuada a la que se recurrirá para dirimir cada caso.

Durante su ponencia, el experto en legislación laboral explicó cómo se han venido adecuando las leyes para garantizar una mayor protección a los trabajadores, y cómo al mismo tiempo se han establecido normas legales específicas para que algunas instituciones diriman sus propios conflictos laborales.

Tal es el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que como parte del Poder Judicial de la Federación cuenta con una normatividad propia para cuestiones laborales. Hay una regulación constitu-

cional específica para el Poder Judicial de la Federación, el párrafo segundo de la fracción 12 del artículo 123 apartado b, que dice que el Consejo de la Judicatura resolverá los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus trabajadores”.

Controversias electorales

En el mismo sentido puso el ejemplo de otro caso particular que llama la atención y que tiene que ver con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuya principal naturaleza es solucionar las controversias electorales, pero que además cuenta con atribuciones para resolver los conflictos laborales de sus trabajadores y, además, de los del Instituto Nacional Electoral.

“El artículo 99, fracción sexta, de la Constitución tiene un diseño específico en el que se contempla que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es competente para resolver los conflictos laborales entre el propio tribunal y sus trabajadores, y entre el INE y sus trabajadores, y aunque desde mi punto de vista es una competencia *contra natura* que nada tendría que hacer ahí, lo cierto es que la Constitución les da esa competencia.”

Luis Gerardo de la Peña expuso otros ejemplos y escenarios en los que la Constitución se ha modificado para otorgar una protección laboral específica a determinados sectores, como es el caso de las fuerzas armadas y las corporaciones policiales federales.

En la época del presidente Zedillo, en 1999 concretamente, se reformó el artículo 123, apartado b, fracción 13, que dice que militares, marinos y miembros de las instituciones policiales y del Servicio Exterior Mexicano se rigen por sus propias leyes y los conflictos laborales serán competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Finalmente retomó la frase de Norberto Bobbio, quien definió que el poder y el derecho son dos caras de la misma moneda. Cuando el poder carece de derecho es espurio y puede arrasar de tajo con los derechos de los gobernados, en tanto que el derecho sin poder es infértil y no puede ser entonces el vehículo que conduzca las relaciones sociales por excelencia.

La ponencia fue coordinada por María Ascensión Morales Ramírez, profesora de la Facultad de Derecho de la UNAM, quien destacó que estos encuentros académicos enriquecen la formación de los alumnos, los cuales deben tener claro que no cualquiera se mete a estudiar derecho laboral, que es como un árbol al que todo el tiempo le están saliendo ramas. *g*

Jaime Ortega Reyna y Ricardo Yunuel Fuentes participaron en un ciclo de conferencias del Centro de Estudios China-México

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Como parte del ciclo de conferencias *Oportunidades y retos de la República Popular China para México, semestre 2023-II*, del Centro de Estudios China-México, Jaime Ortega Reyna y Ricardo Yunuel Fuentes, especialistas de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), presentaron algunos resultados de la investigación conjunta *¡Viva China libre! La “revolución china” en la prensa comunista (1924-1949)*.

En el encuentro virtual, los especialistas indicaron que esta colaboración responde a la inquietud de conocer lo que la prensa comunista en México escribía o pensaba de la revolución china en las décadas de los 20, 30 y 40 del siglo XX.

Historia de las izquierdas

Ricardo Yunuel, doctorante de la UAM Unidad Iztapalapa, señaló que este estudio se ubica en la historia de las izquierdas, en su dimensión transnacional. Es decir, examinaron cómo esas militancias mexicanas recibían información proveniente de otros países para entender las experiencias de otras latitudes y cómo percibían el fenómeno de la revolución china.

Asimismo, dijo, se trata de un análisis de la manera en que el expresidente Mao Zedong llegó a convertirse en el líder indiscutible del Partido Comunista Chino (PCCh) después de ser un militante anónimo, lo que se reflejó en la prensa del Partido Comunista Mexicano (PCM); y de las vicisitudes de la relaciones entre las izquierdas mexicanas y el PCCh.

Además, se busca ubicar el estudio en el periodo de la prensa marginal. “Analizamos los periódicos que funcionaban como órganos del PCM, como *El Machete* y *La Voz de México*, entre otras publicaciones.

Apuntó que en los últimos años se ha despertado entre los especialistas el interés por estudiar todo este proceso de recepción del comunismo chino en México, así como su proyección a nivel nacional. “Creemos que durante años ha sido un tema del cual no existen aún muchas explicaciones sistemáticas y del que no se conocen muchas cosas”.

Recalcó que recientemente ha habido un interés por conocer el fenómeno chino en la prensa mexicana. “Los textos que



La revolución de ese país en la prensa mexicana

Conversación sobre las oportunidades y los retos de China

podemos encontrar destacan algunos aspectos de los viajeros mexicanos que entonces visitaron la República Popular China. Proliferan los trabajos sobre organizaciones pro China en México y algunos partidos, movimientos y asociaciones, y sobre la experiencia que tuvieron en su desenvolvimiento en México”.

Dos temáticas constantes

Jaime Ortega Reyna, profesor investigador de la UAM Unidad Xochimilco, comentó que el PCM mantuvo a China permanentemente en el radar. “Surgió este revoltijo que nos puede parecer hoy incoherente, pero que en su momento tenía la coherencia de apoyar a la Unión Soviética, preocuparse por la frontera con China y apoyar a Estados Unidos”.

Afirmó que en la última época de *El Machete* hubo dos temáticas constantes: las mujeres como agentes de cambio y los niños como posibles víctimas de la guerra China-Japón.

“Un tema importante que nos interesó fue el de la construcción de la imagen de Mao, el surgimiento del maoísmo, cómo se conformó fuera de China ese liderazgo especial. Encontramos cosas interesantes como los saludos. Era común en la prensa comunista enviar y reproducir los saludos a los dirigentes tanto de la Unión Soviética como de China en cierta condición de igualdad e importancia, en términos del comunismo internacional.”

Se dieron cuenta de que dicho liderazgo surgió en el periodo 1935-1938. “Para la década de los 40 ya era muy claro y el recurso que se usó en esos periódicos fue el de las entrevistas al personaje, más que los textos directos”.

Destacó que 1952 fue un año importante para la expansión de la revolución china en términos de su concepción del mundo, porque aún no existía la figura del maoísmo, pero ese año organizaciones de la izquierda viajaron a dicho país, aunque no hay ningún diario de esos viajes. “Lo único que se encontró fueron unas notas en *La Voz de México* de 1956, cuando Gerardo Azueta viajó allá”.

En ese sentido, dijo, China estaba muy presente en la nación, aunque los comunistas mexicanos no estaban tan presentes en aquel país asiático.

En la década de los 30, en las páginas de *El Machete* se observó un profundo antiimperialismo y una visión nacionalista, además de una serie de expresiones artísticas, que construirían el liderazgo de Mao y de otros personajes, como Chiang Kai-Shek, por ejemplo.

En 1935 se dio la primera aparición de Mao en ese periódico mexicano, luego dejó de mencionarse hasta 1938, cuando se publicó un texto de la autoría del presidente chino, “Las tareas del frente único nacional antijaponés en China”, que circuló en México. A partir de ahí, su presencia sería cada vez mayor. g

Foro Sor Juana Inés de la Cruz

Medea, una mujer que exige justicia

Medealand, puesta en escena de Esther André González, se presenta de miércoles a domingo en el CCU

NICOLÁS GAMBOA

Medealand, el país de Medea, está ubicado en la mente de este personaje femenino de la mitología griega: en sus recuerdos, sus alucinaciones, sus sueños y pesadillas. Y es, sobre todo, un lugar para la justicia.

La puesta en escena, adaptada y dirigida por Esther André González a partir del texto de la escritora y dramaturga sueca Sara Stridsberg, se presenta hasta el primero de julio en el Foro Sor Juana Inés de la Cruz del Centro Cultural Universitario, en una producción de Teatro UNAM que cuenta con un elenco encabezado por la actriz Paula Watson.

Del mito de *Medea*, la mujer abandonada por su marido, condenada al exilio y asesina de sus hijos descrita en la tragedia de Eurípides, se han hecho más de 500 versiones, explicó la directora del montaje, un fenómeno que se debe, asegura, a que es

un personaje que dinamita a otro mito, uno de los más potentes del patriarcado: el de la maternidad.

“¿Por qué Medea nos mueve tanto el piso? ¿Por qué la visitamos y lo seguimos haciendo? Obviamente, detrás de la pequeña nota roja de decir que mató a sus hijos hay algo muy fuerte”, comentó.

“Cuando una mujer no es madre, o peor aún, es capaz de matar a sus hijos, rompe todo el sistema, hace *tabula rasa*. Y para que llegue a eso —a ya no ver más futuro—, es porque hay un problema sistémico y no una historia pasional de una mujer maldita que usa hasta a los hijos para vengarse por celos de un hombre; eso es demasiado chato, porque estamos escondiendo lo que hay atrás, ocultamos cómo una sociedad produce ese tipo de actos”, agregó.

En esta versión contemporánea de la historia, Medea está internada en un centro psiquiátrico y ha sido condenada a abando-

nar el país, uno que no es suyo en ningún sentido, pero al que se fue a vivir por amor a Jasón. Recibe varias visitas, o al menos eso cree ella: su marido y su suegro vienen a incrementar su desesperación. Su mamá le aconseja resignación y mesura, como una especie de conciencia buena. La directora del hospital, en cambio, la llama a rebelarse y a no agachar la cabeza. La rodea una comunidad de psiquiatras que ha acudido a estudiar su extraño caso.

Pero su enfermedad no es una fantasía, como le aseguran; es real, pues tiene el corazón destrozado. En ese ambiente, pide justicia para las mujeres: “Corazón por corazón”.

“Aunque esté caída, ella sigue exigiendo justicia. Tiene el valor de ir hasta las últimas consecuencias para que la hipocresía, la bajeza y la injusticia en la que vivimos no quede impune, para que otro mundo pueda ser posible. Está llena de esperanza, y creo que toda la gente que venga a verla encontrará la verdad y la justicia, que ahora nos hacen mucha falta porque este sistema ya no puede más, se está desmoronando”, expuso la directora.

Otro tema muy actual que aborda la obra es el maltrato a los migrantes. “Medea es migrante, y se queda sin derechos por una lógica patriarcal, que dicta que si ya no tienes hombre, tampoco derecho de nada porque eres extranjera”.

Esther André comenzó a trabajar el proyecto desde hace cinco años, buscando apoyos en Grecia, México y Francia. La UNAM lo aprobó para estrenarlo en mayo de 2020, pero tuvo que posponerse por la pandemia. Durante el confinamiento estrenó un *work in progress* en video de 20 minutos titulado *Medealand - El exilio de Medea*, en el que ya se plasmaban algunas de las ideas de la puesta en escena actual, aunque el resultado final se transformó con el paso del tiempo.

“La mayoría de los actores cambiaron, y yo siempre parto de ellos para trabajar. Claro que tengo intuiciones, imágenes y deseos, pero me interesa que juntos molemos la historia”, detalló.

Finalmente en cartelera, *Medealand* puede verse de miércoles a viernes a las 19:30 horas, sábados 19 horas y domingos a las 6 de la tarde.

Clarissa Malheiros, Juan Carlos Remolina, Elizabeth Pedroza, David Calderón, Assira Abbate y Tamara G. Cano completan el elenco de esta puesta en escena que pone sobre la mesa el tema de la maternidad en nuestros días. “Es importante porque Medea no es la madre que mata a sus hijos, es la mujer que exige justicia”, concluyó la directora. *g*



Se exhiben más de 150 fanzines, 200 fotografías, camisetas y carteles del espacio de experimentación artística bonaerense

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

Fernanda Laguna y Cecilia Pavón, dos jóvenes poetas argentinas, crean en 1998, en el barrio de Almagro, en Buenos Aires, un proyecto de autoedición libre que les permitirá escribir y publicar en el mismo día. Lo nombraron Belleza y Felicidad, en homenaje al artista *cuir* del *under* y el *glam* Sergio de Loof, a quien llamaban *King of Beauty and Happiness*. Desde el 1 de junio y hasta finales de octubre, se exponen en la Mediateca del Museo Universitario del Chopo más de 150 fanzines, casi 200 fotografías, camisetas, carteles y pendones que se produjeron en 12 años que funcionó la iniciativa.

En su pequeño local bonaerense exhibían toda clase de obras, artesanías, calcomanías y stickers. Llegó a ser un espacio independiente que funcionaba simultáneamente como tienda de regalos, galería y foro.

Abril Castro, curadora de esta exposición colectiva titulada *Belleza y Felicidad. Arte y literatura salvaje en el Baires de los 90*, la cual se presenta por vez primera en México, comentó en entrevista que aquel proyecto fue, además de un sello editorial, un portal de encuentro para una generación muy necesitada de sitios de libertad, dado que sus infancias transcurrieron durante la dictadura militar.

Refirió que Fernanda y Cecilia se reunían con frecuencia para dibujar y escribir. De sus creaciones sacaban fotocopias y salían a venderlas por las tardes. El sello se estrenaría con la publicación por entregas de *El mendigo chupapijas*, una novela en formato fanzine de Pablo Pérez.

“Su proyecto nos facilita asomarnos a esa juventud de los años 90 del siglo pasado en Argentina, la que vivió el rock en español, así como un *boom* editorial, y que principalmente usó la alegría como estrategia de resistencia ante las recurrentes crisis políticas y económicas.”

“En 2003, apuntó la curadora, Laguna decide crear una nueva sede pero ahora con una misión más comunitaria. Belleza y Felicidad se traslada a Villa Fiorito, a las afueras de Buenos Aires, un barrio poco privilegiado, donde instala un comedor y un centro cultural. Organiza talleres con niños y a las mujeres las forma para el autoempleo.”



Foto: Museo del Chopo.

En el Museo del Chopo

Belleza y Felicidad, una mirada a la juventud argentina posdictadura

“En El Chopo nos interesó visibilizar esta experiencia. Siempre buscamos que los proyectos que nos proponen o los que generamos intercepten varias de nuestras líneas de investigación. Desde hace más de 36 años el Museo se vuelve casa para las disidencias durante todo el año, y lo es más específicamente en junio y julio. La mayor parte de nuestra programación acoge el pensamiento en torno a las disidencias sexuales y de género”, comentó Abril Castro.

Señaló que el hecho de que el 80 % de la producción editorial de *Belleza y Felicidad* sean textos de poetas y escritoras disidentes de género y de sexo, de alguna manera invita a conversar con el acervo del Museo. “Esta exposición dialoga con nuestra Fanzinoteca, y va sucediendo a la par de la exhibición de Roberto Jacoby —próxima a inaugurarse—, un personaje muy importante de la cultura pop argentina, músico y letrista del grupo Virus”.

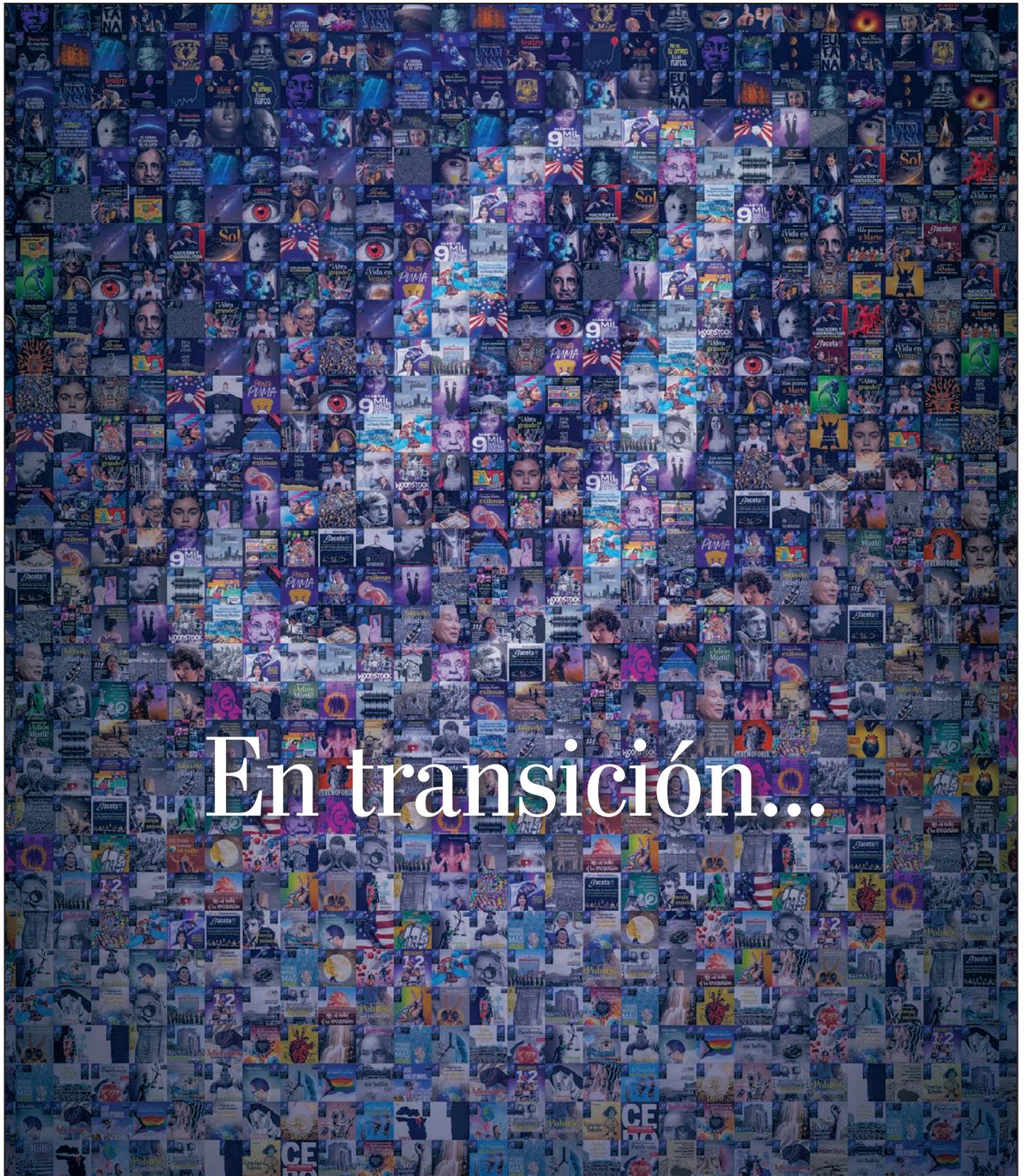
Darkroom es una instalación en la que 12 performers actúan en la más absoluta oscuridad. Se trata de una experiencia de teatro a ciegas. Se mostró originalmente en el sótano de Belleza y Felicidad y será recreada en el Museo Universitario del Chopo. “Artistas como él enseñaron a toda una generación a habitar el mundo de otra manera y a crear otras realidades”, comentó Castro.

Conocer de primera mano la colección que integra la exposición y acercarla al fondo del propio Museo con la finalidad de suscitar investigación en torno a ellos, es una oportunidad para que este material no se pierda y caiga en el olvido. “Vale la pena traerlo a la contemporaneidad y analizarlo con ojo crítico, ver cómo también se aprende de éste y entender lo importante que es hacer comunidad trabajando desde los afectos”.

Belleza y Felicidad no es una exposición de cubo blanco, sino un proyecto para que se conviva con él mientras se le lee. “Es un ejercicio vivencial, afirma, quien lo aprecia como un refugio para una comunidad cultural precarizada e irreverente. Sus fundadoras, recuerda, tuvieron como propósito crear un sello editorial con la idea de democratizar la edición, para lo cual ofrecieron títulos a bajo costo, tanto de autores nuevos como de poetas reconocidos.

Anunció que Fernanda Laguna dará una charla en agosto sobre su proyecto en el Museo. Habrá también jornadas para el público en general en las que se escribirá por la mañana para publicar por la tarde.

Belleza y Felicidad es memoria viva de un lugar de experimentación artística que, indiscutiblemente, nunca dejó de ser un espacio atravesado por los sueños, concluyó Abril Castro. g



En transición...

EXPOSICIÓN

Hasta el 23 de junio

Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

Galería María Luisa Dehesa Gómez Farías

Facultad de Arquitectura, Ciudad Universitaria



**GACETA
UNAM**



ENTRADA GRATUITA

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 5 de junio de 2023 • 27

- ➔ Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) Convocatoria 20242
- ➔ Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 20237
- ➔ Programa de Actualización y Superación Docente. Cursos interanuales para personal académico del bachillerato8

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Escuela Nacional Preparatoria9
- ➔ Facultad de Psicología13
- ➔ Instituto de Ciencias del Mar y Limnología19
- ➔ Instituto de Investigaciones Biomédicas.....20
- ➔ Instituto de Química22
- ➔ Coordinación de la Investigación Científica23
- ➔ Centro de Ciencias Matemáticas.....26
- ➔ Instituto de Astronomía27
- ➔ Instituto de Fisiología Celular31
- ➔ Instituto de Ingeniería33
- ➔ Instituto de Neurobiología34



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230605/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230605-convocatorias/>

Jugarán en Francia el Torneo Maurice Revello

Tres canteranos en el Tri sub-23



Foto: Club Universidad Nacional.

Emiliano Freyfeld, Alfonso Monroy y Santiago Trigos viajarán a Toulon con la selección mexicana; su debut será el martes

HORACIO ALVARADO

Tres canteranos de Pumas fueron convocados para representar a la selección mexicana sub-23 en el Torneo Maurice Revello, que se llevará a cabo en Francia del 5 al 18 de junio. Santiago Trigos, Alfonso Monroy y Emiliano Freyfeld, cuyo proceso formativo en el Club Universidad Nacional inició hace algunos años, viajarán a Toulon a certamen internacional.

Trigos llegó a Pumas desde la categoría sub-13, debutó en primera división en el Clausura 2022 y ya suma 19 partidos en la Liga MX. El Clausura 2023 fue el torneo en el que más actividad ha tenido desde su debut, ya que registró 281 minutos en 10 compromisos. Además, fue uno de los futbolistas que asistió como *sparring* al Mundial de Qatar 2022 con la selección mexicana.

“Es mi primera convocatoria para un torneo. Cuando fui *sparring* sólo entrené, ahora podré jugar. Significa mucho para mí porque vestir la playera de la selección es una gran responsabilidad. Al ser la primera vez, lo valoro muchísimo más. Es el resultado de todo mi trabajo durante estos años en el fútbol, entonces debo aprovecharlo al máximo”, sentenció.

Asimismo, Alfonso Monroy fue uno de los canteranos más destacados de Pumas en el Clausura 2023. El lateral debutó en la jornada 7 ante Necaxa y no soltó la titula-

“Es un gran logro representar a Pumas con la selección mexicana. Tenemos que ser la base del futuro y trabajar como tal”

ridad, lo que le llevó a disputar sus primeros 10 partidos como profesional, con 875 minutos de juego. Arribó a Pumas para la sub-17 y consiguió el título con Pumas sub-20 en el Apertura 2022. Esta es su primera convocatoria con un representativo mexicano.

“Me siento muy feliz y emocionado de que representaré a mi país en un torneo tan importante. Sobre todo por ser mi primera convocatoria, lo disfruto mucho. Estoy concentrado para afrontarlo de la mejor manera. Es resultado de todo lo que he sufrido y trabajado por años. No sólo para mí, para mi familia significa una alegría enorme. Vestiré los colores que tanto amo”, mencionó.

Emiliano Freyfeld llegó con Pumas en la sub-13 y desde entonces ha sido un referente en las distintas categorías. Durante el Clausura 2023 jugó 15 partidos con Pumas Tabasco en la Liga de Expansión MX, donde marcó tres anotaciones. Además, cuenta con diversas convocatorias a las categorías menores de la selección mexicana.

“Es un gran logro representar a Pumas con la selección mexicana. Tenemos que ser la base del futuro y trabajar como tal. Este torneo para mí representa mucho. Nos ayuda en todos sentidos, nos damos a conocer, porque van muchos visores de diferentes partes del mundo. Además, compites contra los mejores”, aseguró el canterano.

Los futbolistas ya se encuentran concentrados en el Centro de Alto Rendimiento (CAR) y viajarán en los próximos días a Francia. La selección mexicana sub-23 se ubica en el Grupo B del torneo y su debut será mañana martes 6 de junio ante Togo. La segunda jornada se disputará el viernes 9 de junio contra Qatar, y cerrarán su participación en fase de grupos ante Australia, el lunes 12 de junio.

El Torneo Maurice Revello contempla tres grupos de cuatro selecciones. Después de jugar sus tres partidos de fase de grupos, los tres mejores equipos y el segundo mejor de los tres sectores jugarán una fase final para conocer al campeón del certamen. El resto de las selecciones que participarán en el torneo son Francia, Venezuela, Costa Rica, Arabia Saudita, Japón, Bolivia, Costa de Marfil y Panamá. *g*

La delegación puma obtuvo un oro, una plata y dos bronce por equipos, además de múltiples medallas individuales

OMAR HERNÁNDEZ / FRANCISCO CANO

Gimnastas de la UNAM, dirigidos por los entrenadores Lorena Galán, Alejandra Fuentes, Samuel Arvizu y Tonatiuh Mendoza, pusieron en alto el nombre de la institución en el Campeonato Nacional de Gimnasia Artística 2023, celebrado en San Luis Potosí, con la consecución de un oro, una plata y dos bronce por equipos. Asimismo, ganaron 10 medallas individuales entre los primeros tres lugares, y al menos 25 preseas más les fueron entregadas como reconocimiento a diferentes atletas por haber terminado entre el cuarto y el sexto lugar del certamen.

Para la obtención de estas cuatro preseas por equipos se tomó en cuenta el desempeño individual de los gimnastas en diferentes aparatos. En la rama femenil por equipos se consideraron cuatro pruebas: salto de caballo, barras asimétricas, viga de equilibrio y piso; mientras que en varonil se evaluaron seis: piso, caballo con arzones, anillos, salto de caballo, barras paralelas y barra fija.

La medalla de oro por equipos fue en la rama femenil, Nivel 8D, con el grupo conformado por Daniela Cortés González, alumna del CCH Naucalpan; Alejandra Castro Hernández, de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) 6 Antonio Caso; Ana Laura Suárez Hernández, de la Facultad de Medicina; Sofía Méndez González, de la ENP 5 José Vasconcelos; Katia María Navarrete Ramos, de la Facultad de Contaduría y Administración; y Daniela del Moral García, de la Asociación de Gimnasia de la UNAM.

Daniela Cortés destacó al ser integrante del equipo femenil que ganó oro por equipos y por lograr tres preseas de plata individuales: una en salto de caballo y otra en barras asimétricas, para contribuir con ello en la cosecha del metal dorado por equipos, y una más en *all around* (suma de las cuatro pruebas en femenil). “Es un orgullo, me gané mi lugar aquí con dedicación y disciplina. Las medallas son fruto de mi esfuerzo y todo lo que he entrenado en estos años, mi objetivo ahora es representar a la selección de México”, indicó.

En cuanto a la presea de plata por equipos, ésta fue obtenida por el equipo varonil, Nivel 8B, integrado por Kevin Brian Santiago, de la FES Aragón; Ir-



Foto: Jacob Villavicencio.

● Julio César Montes, alumno de la Prepa 1.

Certamen celebrado en San Luis Potosí

Brillan auriazules en Campeonato Nacional de Gimnasia Artística

vin Dorian Estrada, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; así como por Diego Alexis Vargas y Edgar Omar Hernández, ambos de Ingeniería.

Una de las preseas de bronce por equipos fue la lograda por la escuadra varonil, Nivel 5D, que está conformada por Ohtli Leobardo Torres, del CCH Sur; José Leonardo Flores de la Facultad de Contaduría y Administración; Emilio Julián Vargas Yañe, de Arquitectura; y Moisés Martynyuk Veláz, de Ingeniería.

El otro metal bronceo de equipos corrió a cargo del equipo varonil, Nivel 4E, cuyos integrantes son: Erick David Flores Corte, de la ENP 9 Pedro de Alba; Johann Goldberg Vega, del CCH Sur; Ramón Zaid Carvallo Baut, de la Facultad de Medicina; Gerardo Martín Aguilar, de Contaduría y Administración; así como Alfonso Sánchez del Vall y Carlos Reynoso Delgado, ambos de Ingeniería.

Más preseas

Otra deportista auriazul que destacó con la obtención de medallas individuales fue Ana Lucía López González, de la Facultad de Ciencias, en Nivel 7D, con oro en viga

de equilibrio y plata en *all around*. “Fue emocionante, me siento orgullosa por mi esfuerzo y la emoción de triunfar en una competencia de ese nivel, es la primera vez que gano una medalla nacional”, expresó.

En Nivel 8D, además de las tres preseas individuales de Daniela Cortés, Alejandra Castro se llevó plata individual en viga de equilibrio. Asimismo, Julieta Flores Domínguez, de la Asociación de Gimnasia de la UNAM, logró plata individual en el mismo aparato del Nivel 9C.

En cuanto a los varones, Julio César Montes, alumno de la ENP 1 Gabino Barreda y gimnasta del Nivel 9B, se hizo de tres medallas individuales con su labor en los aparatos de barra fija (oro), salto de caballo (plata) y caballo con arzones (bronce), para completar un total de 10 medallas individuales para la delegación auriazul. “Me siento muy bien, es la primera vez que compito por la UNAM, es como brindarle la medalla a la institución”, dijo.

María José Santizo Fuentes, de la Asociación de Gimnasia de la UNAM, logró boleto a los Juegos Nacionales Conade 2023 al culminar en el lugar 16 del *all around* Nivel 10A. g

Lo entrega la DGDU

Reconocimiento a académicos deportivos por su labor en la UNAM

Fotos: Fredy Pastrana y Jacob Villavicencio.



Este año el galardón fue para Edmundo Alpízar Basurto, entrenador de ciclismo, y Antonio Maldonado y Tapia, de Medicina del Deporte

OMAR HERNÁNDEZ

Edmundo Alpízar Basurto, entrenador de ciclismo de la UNAM, y Antonio Maldonado y Tapia, académico de Medicina del Deporte de esta casa de estudios, fueron los recipientes este año del Reconocimiento al Mérito Académico Deportivo que otorga la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU), con el propósito de estimular y valorar la labor académico-deportiva de su personal.

Esta condecoración es una tradición que se realiza anualmente desde el año 2011, y se otorga al personal académico-deportivo que se distingue en el desempeño de cualquiera de las funciones sustantivas de la Universidad Nacional: docencia, investigación y difusión y extensión de la cultura, contribuyendo así de manera sobresaliente a la formación integral de los universitarios.

El Auditorio Marco Aurelio Torres H., ubicado en la zona deportiva de Ciudad Universitaria, fue el escenario de la ceremonia de entrega que se celebró el pasado 30 de mayo, encabezada por el titular de la DGDU, Alejandro Fernández Varela Jiménez, quien estuvo acompañado en el

presídium por Julio Castellón Guillermo, director de Planeación y Desarrollo Académico de la DGDU; y Jaime Moreno Agraz, coordinador del Centro de Capacitación en Jueceo y Arbitraje Deportivo de la DGDU y representante del jurado del Reconocimiento al Mérito Académico Deportivo 2023.

También estuvieron en el panel central el galardonado Antonio Maldonado y Tapia, y Juan Manuel Calderón Bajonero, presidente de la Asociación de Fútbol Asociación de la UNAM y representante académico con 35 años de trayectoria. Edmundo Alpízar Basurto no estuvo presente en la ceremonia debido a que se encuentra en competencia de ciclismo en los Juegos Nacionales Conade 2023, que se llevan a cabo en Aguascalientes.

“Haber sido reconocido con el Mérito Académico Deportivo es como llegar a una meta sin haber terminado, porque me falta mucho por dar a la UNAM. Entregar el corazón para el deporte, los estudiantes, los deportistas, y en mi caso también para quienes cursan la carrera de medicina del deporte. Es un gusto y seguiremos en esto”, expresó Antonio Maldonado y Tapia, médico cirujano, traumatólogo, adscrito a la Dirección de Medicina del Deporte de la DGDU.

En tanto, Edmundo Alpízar destacó vía telefónica que “es un privilegio este reconocimiento, y más cuando hay tanta calidad académica en Deporte UNAM. En octubre cumplí 44 años de servicio en la institución; son momentos muy importantes para mí, le dan sentido a mi vida y aumentan la pasión por seguir. Con los alumnos deportistas se

hace un trato personalizado, y puedo decir que a últimas fechas Yareli Acevedo es una de las atletas que entreno y ha tenido logros importantes”.

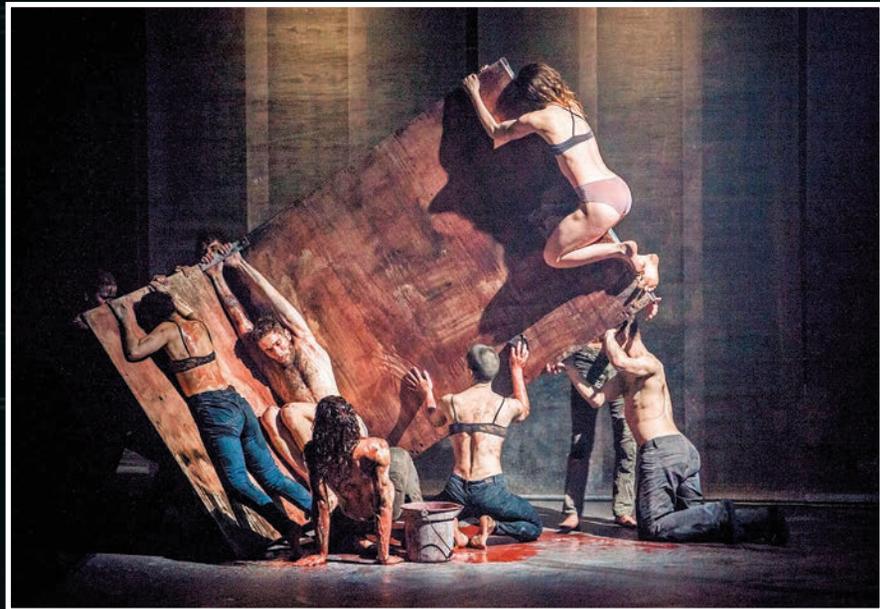
Antigüedad en la institución

En el mismo evento fueron reconocidos académicos por su antigüedad en la institución. Sergio Hernández Herrera por 45 años de servicio, así como Urbano Ángeles Rocha, Diego Ballanes Gallegos, Juan Manuel Calderón Bajonero, Víctor Chavolla Rodríguez, Antonio Delgado López, Susana Herrera Muñoz, Jorge Martínez Galarza, José Montaña López, Pablo Ocaranza Velázquez, Juan Rodríguez Contreras, Pedro Sánchez Fotti y Ubaldo Santaclara Sánchez con 35 años de servicio.

Con 30 años: Gisela Roldán Aguilar, Verónica Sánchez García y Alicia Zepeda Vera. Y con 25 años: Luz Caro Parra, Gerardo Cortés Razo, Javier Escalona Rzeslawski, Arturo Ferrer Cruz, Norma García Gallegos, Traian Lalu Coriolan, Rosario Martínez Hernández, Emilio Meyran Sánchez, Ernesto Montero Morales, Pablo Ortiz Alcántara, Virginia Padilla Romero, Manuel Rentería Flores, Gerardo Tamayo Salazar, Carlos Velázquez Benítez y Mario Victoria Labrada.

Por último, con 20 años, César Barquera Vázquez, Magdalena Correa Mondragón, Macario de Félix Estupiñán, Soledad Echegoyen Monroy, Araceli Frías Herrera, Alejandro Moreno Ascencio, Pedro Nieto Franco, Salvador Pérez Cabello y Francisco Ramírez Calderón. Con 15 años, Juan Alanís Guerrero, Guadalupe Rodríguez Cruz, Enrique Gómez Guzmán y Carlos Probert Maldonado. Así como Paulina Moreno Ascencio, Javier Ornelas García y Luis Regueiro Urquiola, por 10 años de servicio.

El titular de la DGDU, Alejandro Fernández Varela Jiménez, agradeció el esfuerzo de los académicos y les conminó a seguir dándole todo por la Universidad Nacional. “Hay algo de paternalismo en esta función docente del entrenamiento deportivo, de acompañamiento emocional, que es fundamental en el desarrollo de nuestros atletas. También tenemos algunos momentos de desacuerdo entre nosotros, como en todas las familias, pero siempre logramos coincidir, porque prevalece el interés supremo de la Universidad”, sentenció. *J*



El grito de las medusas

Dirección: Alan Lake
Compañía: Alan Lake Factori(e)

Danza que tiene lugar en una locación ficticia, que nos empuja a una fantasía de sueños aterradora: una danza física nerviosa como un ritual pagano, sacudida por las imágenes de una escenografía poderosa. *El grito de las medusas* es un sueño despierto, una danza de la vida, de la supervivencia.





Viernes 9 de junio, 20 horas

Sala Miguel Covarrubias

Avisos sobre la actividad

<https://www.facebook.com/UNAMDanza/>

<https://www.instagram.com/danzaunam/>

<https://twitter.com/DanzaUNAM>



Fotos: David Wong & Vanessa Fortin, cortesía de Alan Lake Factori(e) y Danza UNAM.

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



**GACETA
UNAM**

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción

Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Rafael Paz, Mónica Nario,
Daniel Robles, Alejandra Salas,
Karen Soto, Adriana Tellez,
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461: Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,391





DÍA MUNDIAL

La UNAM impulsa la creación de una ciudadanía sostenible, promueve prácticas ecológicas, genera conocimientos socioambientales y hace conciencia sobre los peligros y los retos climáticos

Viveros, jardineras, huertos sustentables, conservación de especies endémicas, reutilización y descontaminación de agua, abono orgánico, jardines de polinizadores, recolección de desechos, reducción del uso de energía...

CECEACHEROS POR EL MEDIO AMBIENTE, PEQUEÑAS ACCIONES QUE CUENTAN

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 5 de junio de 2023

- ➔ Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) Convocatoria 20242
- ➔ Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 20237
- ➔ Programa de Actualización y Superación Docente. Cursos interanuales para personal académico del bachillerato8

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Escuela Nacional Preparatoria9
- ➔ Facultad de Psicología13
- ➔ Instituto de Ciencias del Mar y Limnología19
- ➔ Instituto de Investigaciones Biomédicas20
- ➔ Instituto de Química22
- ➔ Coordinación de la Investigación Científica23
- ➔ Centro de Ciencias Matemáticas26
- ➔ Instituto de Astronomía27
- ➔ Instituto de Fisiología Celular31
- ➔ Instituto de Ingeniería33
- ➔ Instituto de Neurobiología34



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230605/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230605-convocatorias/>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
(PAPIIT)

CONVOCATORIA 2024

Con la finalidad de apoyar y fomentar el desarrollo de la investigación fundamental y aplicada, la innovación tecnológica y la formación de grupos de investigación en y entre las entidades académicas, la UNAM convoca a las y los investigadores y a las y los profesores de carrera de tiempo completo definitivos, interinos o contratados con base en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA), que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, a presentar proyectos de investigación y de innovación tecnológica, cuyo diseño conduzca a la generación de conocimientos que se publiquen en medios del más alto impacto y calidad, así como a la producción de patentes y transferencia de tecnología, o que atiendan temas relevantes para el país, de acuerdo con las siguientes:

Bases

Características de los proyectos

1. Los proyectos se podrán presentar dentro de cualquiera de las siguientes modalidades:
 - (a) *Proyectos de investigación*: Serán aquéllos que desarrollen una línea de investigación, original y de calidad, en cualquier área del conocimiento, que conduzcan al logro de un objetivo particular.
 - (b) *Proyectos de investigación aplicada o de innovación tecnológica*: Serán aquéllos que puedan conducir, entre otros rubros, a la presentación y registro de patentes u otras formas de protección intelectual, a la mejora de procesos tecnológicos, al desarrollo de software y/o aplicaciones tecnológicas, a la transferencia de tecnología a otros sectores (industrial, social, público), a través del desarrollo de una línea de investigación aplicada o de innovación tecnológica, original y de calidad, dentro de cualquier campo del conocimiento, que permitan generar soluciones a problemas de interés general o específico.
 - (c) *Proyectos de grupo*: Serán aquéllos en los que se sumen las capacidades y enfoques de dos o más integrantes del personal académico consolidados en su área, con el propósito de abordar un problema de investigación multidisciplinaria, interdisciplinaria o de interés común y, mediante el trabajo colectivo, fortalecer las líneas de investigación de las personas participantes. Estos proyectos permitirán consolidar la adquisición de equipos, materiales y servicios.
 - (d) *Proyectos de obra determinada*: Serán aquéllos que tengan la finalidad de apoyar, en forma complementaria, la realización de las denominadas obras determinadas, según lo establecido en el artículo 51 del EPA, con el objetivo de llevar a cabo proyectos de investigación e innovación tecnológica, realizada por personal docente y de investigación a contrato.
 - (e) *Proyectos de vinculación investigación-docencia en temas relevantes para México*: Serán aquéllos en los que se sumen las capacidades y enfoques de académicas y académicos universitarios con el propósito de atender temas relevantes para el país. En estos proyectos tendrán que participar como responsables, tres integrantes del personal académico consolidados, adscritos al menos a dos subsistemas diferentes, así como alumnas y alumnos de diferentes niveles. Cada uno de las y los responsables deberá contar con una trayectoria destacada, tanto en investigación como en docencia y formación de recursos humanos, y haber dirigido grupos de investigación. Se podrán apoyar hasta un máximo de cinco proyectos.

Para todas las modalidades se deberán tomar en cuenta las recomendaciones para la elaboración de propuestas del PAPIIT, publicadas en la página electrónica de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) <http://dgapa.unam.mx>

2. Todos los proyectos contarán con, al menos, una persona responsable en función de la modalidad.
3. Los proyectos serán presentados por la o el responsable y, en el caso de los proyectos de grupo, modalidad (c), o de vinculación de investigación-docencia en temas relevantes para México, modalidad (e), por cualesquiera de las y los responsables proponentes. En estos casos, la o el académico que presente el proyecto fungirá como responsable principal, quien asumirá la administración de éste y será el enlace con la DGAPA; los demás participarán como responsables asociados.
4. Para solicitar un proyecto de la modalidad (e), las y los académicos interesados deberán presentar primero un anteproyecto. Esta solicitud se realizará en línea en la página electrónica de la DGAPA <http://dgapa.unam.mx> Únicamente los anteproyectos aprobados podrán ingresar su solicitud completa, en los tiempos previstos en la presente Convocatoria.
5. Además de las personas responsables y corresponsables, en los proyectos podrán participar otras académicas y académicos, personas becarias posdoctorales, alumnado de licenciatura y de posgrado, todos ellos internos o externos a la UNAM.
6. Los proyectos en las modalidades (a), (b) y (c) tendrán una duración máxima de tres años y mínima de dos. En el caso de la modalidad (d), tendrán una duración de dos años, la cual dependerá de la renovación anual del contrato de la persona responsable. En el caso de la modalidad (e), tendrán una duración de tres años.
7. Las solicitudes se presentarán en idioma español y, en casos especiales, en inglés. La DGAPA será la responsable de autorizar estas excepciones.

8. En el caso de la modalidad (e), los proyectos deberán tener, al menos, una persona responsable adscrita a una escuela o facultad y otra persona responsable adscrita a un instituto o centro de investigación.
9. Los proyectos deberán contar con el compromiso, por escrito y con la Firma Electrónica Universitaria (FEU), de la persona titular de la entidad académica o dependencia correspondiente, en el que haga constar que el proyecto recibirá las facilidades administrativas y de infraestructura para su desarrollo. En el caso de las modalidades (c) y (e), se requerirá contar con aval de las personas titulares de todas las entidades y dependencias participantes.
10. Los proyectos en la modalidad (e) deberán contemplar, entre sus actividades, los compromisos de desarrollar seminarios dirigidos al alumnado de las entidades participantes sobre los avances del proyecto y de generar productos para la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) <http://www.rua.unam.mx/>

Responsables de los proyectos

11. Las y los responsables de las modalidades (a) y (b) deberán contar con nombramiento de investigador o de profesor de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de asociado 'C' y con productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años) comprobable.
12. Las y los responsables de la modalidad (c) deberán contar con nombramiento de investigador o de profesor de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de titular 'A', con productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años) comprobable y deberán tener experiencia en la dirección de proyectos de investigación. Asimismo, las y los proponentes deberán demostrar que cuentan con líneas de investigación o producción académica independientes entre sí.
13. Las y los responsables de la modalidad (d) deberán contar con el grado de doctorado, tener un contrato con una categoría y nivel equivalente, al menos, a investigador o profesor asociado 'C' y no deberán haber excedido cinco años bajo un contrato por obra determinada, al momento de presentar la solicitud ante la DGAPA.
14. En el caso de la modalidad (d), las y los responsables deberán tener un plan de trabajo aprobado para su contratación por el consejo técnico o interno de su entidad de adscripción, que contemple la realización de proyectos de investigación o de innovación tecnológica y cuyo diseño conduzca a la generación de resultados en publicaciones en medios del más alto impacto y calidad, así como, en su caso, a la producción de patentes y transferencia de tecnología.
15. Las y los responsables de la modalidad (e) deberán contar con nombramiento de investigador o de profesor de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, con categoría y nivel de titular 'B' o 'C', con una productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años) comprobable; además, deberán demostrar capacidad y liderazgo en la dirección de grupos de investigación, en la formación de recursos humanos, y demostrar que sus líneas de investigación o producción académica son independientes entre sí.
16. Las y los responsables, corresponsables y responsables asociados de las modalidades (a), (b), (c), (d) y (e) deberán cumplir con el artículo 60 del EPA, en lo correspondiente a tener sus programas de labores e informes de actividades anuales aprobados por el respectivo Consejo Técnico (últimos tres años).
17. También deberán haber tenido un desempeño satisfactorio en los programas de la UNAM que administra la DGAPA. Asimismo, deberán haber cumplido con las obligaciones y compromisos asumidos en dichos programas.
18. Los proyectos en las modalidades (a) y (b) podrán tener una persona corresponsable con nombramiento de investigador o profesor de carrera, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de asociado 'C', y con una productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. También, podrán ser corresponsables las y los técnicos académicos definitivos con categoría y nivel por lo menos de titular 'B'.
19. Los proyectos en la modalidad (d) podrán tener una persona corresponsable con nombramiento de investigador o profesor de carrera, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de asociado 'C', y con una productividad reciente y de alta calidad en su disciplina.
20. La o el responsable cuyo proyecto tenga una persona corresponsable, podrá ausentarse hasta por un año por estancia sabática o de investigación, previa notificación a la DGAPA de la duración de ésta.
21. En proyectos que no tengan corresponsable, la persona titular de la entidad o dependencia propondrá a la DGAPA una persona candidata para asumir la responsabilidad del proyecto, cuando la o el responsable se ausente por más de seis meses por cualquier causa, la sustitución deberá ser autorizada por el Comité Evaluador. De no seguirse este procedimiento el proyecto será cancelado.
22. En proyectos cuyo responsable se ausente en forma definitiva, la o el corresponsable del mismo únicamente podrá ser responsable si cumple con lo señalado en las bases 11, 12, 13 y 15 de esta Convocatoria, según corresponda a la modalidad registrada del proyecto.
23. En el caso de que la o el responsable se encuentre con licencia por enfermedad o por gravidez (académicas), en términos de la ley y del contrato colectivo de trabajo correspondiente, podrá solicitar una prórroga para concluir las actividades del proyecto.
24. Las y los académicos no podrán ser responsables o corresponsables de más de un proyecto PAPIIT, con excepción de las y los responsables de proyectos en la modalidad (e), quienes podrán solicitar un proyecto adicional en las modalidades (a) o (b). Las y los responsables o corresponsables que renuncien a su participación en el proyecto no podrán presentar ninguna solicitud de proyecto PAPIIT dentro de las convocatorias de la DGAPA, durante la vigencia del proyecto al que renunciaron.

Integración de los comités evaluadores

25. Se conformarán los siguientes comités para evaluar los proyectos:
 - Comité evaluador de las ciencias físico matemáticas y las ingenierías;
 - Comité evaluador de las ciencias biológicas, químicas y de la salud;

- Comité evaluador de las ciencias sociales;
 - Comité evaluador de las humanidades y las artes;
 - Comité evaluador de investigación aplicada e innovación tecnológica, y
 - Comité evaluador de proyectos de grupo.
26. Cada uno de los comités estará conformado por nueve integrantes del personal académico, titulares 'B' o 'C' de tiempo completo, que tengan productividad reciente y de alta calidad en su disciplina; cuatro miembros del profesorado y cuatro investigadoras o investigadores designados por el Consejo Académico del Área correspondiente, y uno designado por la persona titular de la Secretaría General de la UNAM. En caso de ser necesario, por el número y diversidad de los proyectos sometidos, y a solicitud del comité correspondiente, se podrá ampliar el número de miembros. La designación de las y los integrantes adicionales la realizará el Comité Técnico del PAPIIT, procurando mantener la diversidad disciplinaria y, en la medida de lo posible, la paridad de género y de figura académica.
27. Las y los miembros del Comité Evaluador de proyectos en la modalidad de Investigación Aplicada e Innovación Tecnológica tendrán, además, experiencia en aspectos de innovación, transferencia tecnológica, vinculación con otros sectores y en la realización exitosa de proyectos aplicados.
28. Las y los integrantes del Comité Evaluador de proyectos de grupo deberán tener experiencia en la dirección de grupos de investigación.
29. Cada comité evaluador contará con una persona que fungirá como presidente, designada por y entre sus miembros, y quien, dentro de sus atribuciones, tendrá voto de calidad en caso de empate. Los comités evaluadores podrán apoyarse para realizar su dictamen fundamentado, en la opinión de árbitros externos.
30. El nombramiento de las y los integrantes de los comités evaluadores será por un periodo de dos años, al término del cual podrán ser ratificados por la instancia que los nombró, por otro periodo igual o ser sustituidos. Los miembros permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y la nueva persona designada entre en funciones.
31. El Comité Técnico del PAPIIT estará integrado por las personas titulares de las siguientes áreas: i) Secretaría General de la UNAM, quien lo preside; ii) Coordinación de la Investigación Científica; iii) Coordinación de Humanidades; iv) Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica; v) Consejos Académicos de Área; vi) Comités evaluadores y vii) DGAPA, quien fungirá como Secretaría del Comité.
- c) Modalidad (c) - De grupo, por el comité evaluador de proyectos de grupo.
- d) Modalidad (d) - De apoyo complementario para personal docente y de investigación contratado según lo establecido en el artículo 51 del EPA, por el comité correspondiente al área en la que hayan realizado su solicitud.
- e) Modalidad (e) - De vinculación investigación-docencia en temas relevantes para México, por el comité evaluador de proyectos de grupo. Los anteproyectos en la modalidad (e) serán evaluados por el mismo comité.
33. En el caso de que un comité evaluador considere que un proyecto no es de su competencia, propondrá el cambio de área o de modalidad.
34. Para la evaluación de los proyectos propuestos, se utilizará el proceso de revisión por pares (peer review), modalidad ciego simple, con el fin de analizar y dictaminar sobre su calidad, originalidad, pertinencia, factibilidad y rigor científico. Toda la información relacionada con el proceso de evaluación se tratará de forma estrictamente confidencial, de acuerdo con lo señalado en las *Reglas de Operación 2024* del PAPIIT.
35. Los comités evaluarán las propuestas y establecerán una jerarquización en función del mérito general de los proyectos. A partir de esta jerarquización, de la adecuada justificación de los recursos solicitados y de los recursos financieros disponibles en el PAPIIT, los comités asignarán los montos financieros para cada proyecto.

Criterios de evaluación

- Evaluación y aprobación*
32. Los proyectos en las modalidades (a), (b), (c), (d) y (e) serán evaluados y dictaminados por el comité evaluador del PAPIIT al que correspondan:
- a) Modalidad (a) - De investigación, por los comités evaluadores de: las ciencias físico matemáticas y de las ingenierías; de las ciencias biológicas, químicas y de la salud; de las ciencias sociales, y de las humanidades y de las artes.
- b) Modalidad (b) - De investigación aplicada e innovación tecnológica, por el comité evaluador del mismo nombre.
36. La calidad, relevancia y originalidad del proyecto.
37. Los objetivos y metas propuestos.
38. La contribución al avance del conocimiento, a su aplicación, a la realización de una innovación tecnológica o a la solución de un problema relevante; constatable a través de productos específicos de alto impacto y calidad.
39. La congruencia entre los objetivos y la solicitud financiera.
40. La justificación académica detallada de los recursos solicitados, la cual, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia y Accesos a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, será de carácter público.
41. Para las modalidades (a), (b), (c) y (e), la productividad académica reciente y de calidad de las contribuciones de las y los responsables (últimos cinco años previos a la presentación del proyecto). Para la modalidad (d), la productividad académica de la persona responsable durante los últimos tres años previos a la presentación del proyecto.
42. Los antecedentes académicos del grupo de investigación vinculados con el tema propuesto.
43. En su caso, el impacto de los resultados obtenidos en proyectos PAPIIT anteriores.
44. Para el caso de las modalidades (a), (b), (c) y (e), la contribución reciente a la formación de recursos humanos, considerando los últimos cinco años previos a la presentación del proyecto.
45. La participación previa, comprometida y objetiva de las y los académicos responsables como árbitros en la valoración académica de proyectos PAPIIT.

46. El resultado de los informes y el cumplimiento de los proyectos PAPIIT anteriores. Quienes tengan un proyecto cancelado o un informe con dictamen no aprobatorio, no podrán solicitar un apoyo nuevo hasta haber transcurrido una Convocatoria más, contada a partir de la fecha de emisión del dictamen no aprobatorio o de la cancelación del proyecto.

Criterios de evaluación modalidad (c) y (e)

Además de lo anterior, se considerará los siguiente:

47. La experiencia y capacidades de las y los académicos señalados como responsables del proyecto, para dirigir y llevar a buen término la investigación.
48. Los antecedentes académicos de los grupos de investigación vinculados con el tema propuesto y la definición de cuál será la aportación específica de cada uno de los grupos en el desarrollo del proyecto.
49. La participación de tesis de maestría y de doctorado y de alumnado de licenciatura.

Para el caso de la modalidad (e):

50. La pertinencia del proyecto para contribuir a resolver algún tema o problema de relevancia nacional. La lista de temas podrá consultarse en la página electrónica de la DGAPA <http://dgapa.unam.mx> Dicha lista podrá variar cada año.
51. La calidad, originalidad, viabilidad y potencialidad del proyecto para atender la temática nacional relevante que se defina.
52. La contribución esperada, con relación a la vinculación investigación-docencia, sobre la temática que se defina en la UNAM.
53. La inclusión de planteamientos teóricos o experimentales de frontera, o innovaciones creativas.
54. Las actividades de vinculación con la docencia propuestas a través de un planteamiento innovador de los resultados de investigación, que se aborden en beneficio del mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
55. El desarrollo de productos para la RUA <http://www.rua.unam.mx/> con base en los campos de conocimiento y los resultados de la investigación apoyada.

Resultados de la evaluación

56. Los dictámenes de los comités evaluadores serán presentados al Comité Técnico del PAPIIT, que tendrá la facultad de ratificarlos o no, así como de aprobar el presupuesto.
57. Los resultados de la evaluación podrán consultarse en línea a partir del 13 de octubre de 2023 en la página electrónica de la DGAPA <http://dgapa.unam.mx>

Recurso de reconsideración académica

58. En caso de estar en desacuerdo con el dictamen, la persona responsable del proyecto podrá presentar ante la DGAPA el recurso de reconsideración académica, que deberá comprender exclusivamente aclaraciones a la solicitud original y al dictamen; no podrá incluir elementos nuevos ni documentos adicionales. Esta solicitud se realizará en línea en la página electrónica de la DGAPA <http://dgapa.unam.mx>
59. El recurso de reconsideración académica será turnado al Comité de Reconsideración de cada área o modalidad, el cual estará conformado por tres integrantes del personal

académico que hayan formado parte del Comité Evaluador del área correspondiente con anterioridad. Éste será nombrado por la DGAPA; de ser necesario y a solicitud del comité correspondiente, se podrá ampliar el número de miembros.

60. El Comité de Reconsideración solicitará, en caso necesario, la opinión de un tercero, así como información complementaria a la persona responsable del proyecto. En todos los casos, el dictamen del Comité de Reconsideración será inapelable.
61. El periodo para presentar solicitudes de reconsideración será de 10 días hábiles a partir del 16 de octubre de 2023.

Renovación de los proyectos

62. La renovación de los proyectos estará sujeta a la entrega del informe anual del avance de la investigación y al manejo adecuado del ejercicio presupuestal de los recursos asignados. Este informe deberá ser entregado por la persona responsable durante el último trimestre del año o en el momento que lo requiera la DGAPA.
63. El informe con la solicitud de renovación incluirá una descripción breve de los avances de la investigación, las dificultades encontradas, un reporte del ejercicio presupuestal y el desglose de los requerimientos financieros para el siguiente periodo, de acuerdo con lo especificado en las Reglas de Operación correspondientes.
64. El incumplimiento en la entrega de los informes anuales será motivo de la cancelación inmediata del proyecto en cuestión. Las personas responsables, corresponsables o responsables asociados no podrán presentar ningún proyecto PAPIIT dentro de las convocatorias de la DGAPA, durante la vigencia del proyecto cancelado.
65. Para continuar con el proceso de renovación del proyecto, se deberá contar con la aprobación del informe final del proyecto inmediato anterior, en su caso, o haber transcurrido más de un año del dictamen de dicho informe.
66. Al concluir la vigencia del proyecto, las y los responsables que lo consideren necesario podrán solicitar una prórroga de hasta un año para entregar los resultados comprometidos en su proyecto. La solicitud deberá realizarse previamente a la apertura del periodo de entrega del informe final. La solicitud deberá acompañarse de la correspondiente justificación y será sometida a los comités evaluadores del PAPIIT para su dictamen. No podrán ejercerse recursos financieros remanentes durante el periodo de prórroga.
67. La DGAPA solicitará a las personas responsables un informe final en el segundo bimestre del año siguiente a la conclusión de la última etapa del proyecto.

Recursos financieros

68. El monto anual para los proyectos de las modalidades (a) y (b) será de hasta \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
69. El monto anual para los proyectos de la modalidad (c) dependerá del número de responsables de investigación involucrados:
- Dos responsables, será de hasta \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - Tres responsables, será de hasta \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

70. El monto anual para los proyectos de la modalidad (d) será de hasta \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
71. El monto anual para los proyectos de la modalidad (e) será de hasta \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
72. Los proyectos de la modalidad (e) en el primer año, podrán solicitar recursos adicionales hasta por \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la compra de equipo.
73. Los apoyos se asignarán en función de los recursos disponibles; la relevancia, calidad, originalidad y viabilidad de la propuesta; la justificación académica y financiera, y la opinión de los comités evaluadores. Podrán ser iguales o menores a los solicitados. Deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados. La diferencia entre la cantidad solicitada y la asignada no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.
74. De contar con otros apoyos para el desarrollo del proyecto, la o el responsable deberá informar su origen y su monto.
75. Los recursos del PAPIIT se asignarán en las siguientes partidas presupuestales autorizadas:
- 211 Viáticos para el Personal
 - 212 Pasajes Aéreos
 - 214 Gastos de Intercambio
 - 215 Gastos de Trabajo de Campo
 - 218 Otros Pasajes
 - 222 Edición y Digitalización de Libros y Revistas
 - 223 Encuadernaciones e Impresiones
 - 231 Servicios de Mantenimiento de Equipo de Laboratorio y Diverso
 - 233 Servicios de Mantenimiento para Equipo de Cómputo
 - 243 Otros Servicios Comerciales
 - 248 Cuotas de Inscripción
 - 249 Licencias de sistemas informáticos (software)
 - 257 Gastos y Derechos de Importación y Exportación
 - 411 Artículos, Materiales y Útiles Diversos
 - 416 Animales para Experimentación, Investigación y Bioterio
 - 431 Mobiliario, Equipo e Instrumental Menores
 - 512 Equipo e Instrumental
 - 514 Equipo de Cómputo
 - 521 Libros
 - 531 Animales para Rancho y Granja
 - 732 Becas para Licenciatura
 - 733 Becas para Posgrado
 - 734 Becas Posdoctorales (solo para la modalidad e)
76. La administración y la aplicación de los recursos estarán sujetas a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM, a las especificaciones de las *Reglas de Operación 2024* del PAPIIT y a la carta compromiso firmada por las personas responsables y, en su caso, por la persona corresponsable. Éstas se encuentran a su disposición para su consulta en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>

Solicitud de ingreso

Las solicitudes deberán integrarse para su entrega de acuerdo con el formato especificado en el Sistema de Gestión Electrónica

de la DGAPA (GeDGAPA) <http://dgapa.unam.mx> Las solicitudes deberán suscribirse utilizando la FEU.

Modalidades (a), (b), (c), y (d):

Las y los profesores e investigadores interesados en las modalidades (a), (b), (c), y (d) deberán ingresar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx> en las fechas indicadas a continuación:

Modalidad	Apertura del sistema	Cierre del sistema hasta las 15:00 hrs.	Envío electrónico a la DGAPA utilizando la FEU hasta las 15:00 hrs.
(a), (b), (c), (d)	1/junio/2023	27/julio/2023	28/julio/2023

Modalidad (e):

Las y los profesores e investigadores interesados en la modalidad (e) deberán ingresar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx> en las fechas indicadas a continuación:

Modalidad	Etapa	Apertura del sistema	Cierre del sistema hasta las 15:00 hrs.	Envío electrónico a la DGAPA utilizando la FEU hasta las 15:00 hrs.
(e)	Anteproyecto	1/junio/2023	13/junio/2023	No aplica
(e)	Solicitud	30/junio/2023	10/agosto/2023	12/agosto/2023

Para la captura en el sistema se recomienda utilizar los navegadores de internet *Google Chrome 43.X*, o *Firefox 38.X* en adelante, asimismo, se requiere el programa informático *Acrobat Reader*.

Para cualquier información adicional, favor de comunicarse a los teléfonos 55 5622 62-66, o terminaciones 60-16 o 62-57 o al correo electrónico papiit@dgapa.unam.mx.

De los asuntos no previstos en las Bases

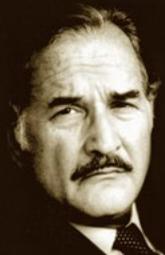
El Comité Técnico del PAPIIT resolverá cualquier asunto no previsto en estas Bases.

Transitorio

Único. Los proyectos vigentes continuarán operando hasta su conclusión de acuerdo con lo establecido en la *Convocatoria* y Reglas de Operación que correspondan a la aprobación del proyecto.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 1 de junio de 2023

Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL
PERSONAL ACADÉMICO



Premio Internacional
CARLOS FUENTES

a la Creación Literaria
en el Idioma Español 2023

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Convocan a los ministerios, las secretarías de Estado y las instancias gubernamentales responsables de la promoción y difusión de la cultura y las artes en los países de Iberoamérica, las academias pertenecientes a la Asociación de Academias de la Lengua Española, las instituciones de educación y de cultura, públicas o privadas, nacionales e internacionales que, por su naturaleza, sus fines o sus objetivos se encuentren vinculadas a la literatura en lengua española, para que propongan candidaturas al **Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2023.**

BASES

PRIMERA

El premio, de carácter anual, consistirá en un diploma, una obra escultórica diseñada por el reconocido artista Vicente Rojo y una cantidad equivalente, en pesos mexicanos, a 125 mil dólares americanos. El ganador o ganadora, por su parte, se compromete a asistir a la ceremonia de entrega, llevar a cabo actividades en los espacios asignados por las instituciones convocantes y a escribir un discurso de aceptación cuyos derechos de publicación serán de la Secretaría de Cultura y la Universidad Nacional Autónoma de México. También se compromete a formar parte del jurado de la próxima edición.

SEGUNDA

Se podrá proponer la candidatura al Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español, correspondiente a 2023, de las escritoras y los escritores que por el conjunto de su obra hayan contribuido a enriquecer el patrimonio literario de la humanidad.

TERCERA

Las candidaturas podrán ser presentadas por:

- Los ministerios, las secretarías de Estado y las instancias gubernamentales responsables de la promoción y difusión de la cultura y las artes en los países de Iberoamérica
- Las academias pertenecientes a la Asociación de Academias de la Lengua Española
- Las instituciones de educación y de cultura públicas o privadas, nacionales e internacionales que, por su naturaleza, sus fines o sus objetivos, se encuentren vinculadas a la literatura en lengua española

CUARTA

Únicamente se admitirán candidaturas de escritores y escritoras cuya obra literaria sea reconocida y en su totalidad o en su parte sustancial esté escrita en español.

QUINTA

La presentación de las candidaturas se realizará mediante una carta elaborada por la ins-

titución proponente, en papel oficial, firmada por el o la titular de la instancia postulante; un alegato no mayor a cinco cuartillas en el que hará constar los méritos y circunstancias especiales de las personas propuestas y su bibliografía.

SEXTA

Quien postula deberá expresar que la documentación se entrega con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigentes en México. La institución postulante debe asegurar fehacientemente que la persona a la que postula está de acuerdo con los términos de su candidatura, establecidos en la cláusula primera de esta convocatoria, así como con el aviso de privacidad de esa institución o su homólogo en el país de que se trate.

Los datos personales de los candidatos serán tratados conforme al aviso de privacidad de su postulante y estarán protegidos conforme a las leyes señaladas en el párrafo anterior.

SÉPTIMA

La recepción de candidaturas se abrirá con la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 10 de julio de 2023 en punto de las 23:59 horas. Los documentos requeridos en la cláusula quinta deberán ser enviados electrónicamente en formato pdf al correo: premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx

OCTAVA

El Premio Internacional Carlos Fuentes correspondiente a 2023 se otorgará de conformidad con el dictamen que expida el jurado integrado por:

- Una persona de la Academia Mexicana de la Lengua
- Una persona creadora emérita en el ámbito literario, ganadora del Premio Nacional de Artes y Literatura
- Dos prestigiadas personalidades de los sectores académico y literario propuestas, una,

por la Universidad Nacional Autónoma de México y otra, por la Secretaría de Cultura, a quienes se sumará la ganadora inmediata anterior del Premio

En el acto de su instalación, el Jurado elegirá, de entre las personas que lo integran, quién lo presidirá, misma que tendrá voto de calidad y acordará, con el resto, el texto que justifique a la persona ganadora. Fungirá como secretaria la titular de la Secretaría de Cultura, o a quien esta nombre como suplente, contando con voz, pero no voto.

NOVENA

Las votaciones serán secretas.

DÉCIMA

El fallo del jurado será definitivo e inapelable. Se dará a conocer por la Secretaría de Cultura y la Rectoría de la UNAM, el 14 de agosto de 2023.

DÉCIMO PRIMERA

El premio será entregado por la Secretaría de Cultura y la Rectoría de la UNAM en una ceremonia durante el mes de noviembre de 2023.

DÉCIMO SEGUNDA

Las cuestiones no previstas que pudieran suscitarse serán resueltas por las instancias convocantes.

INFORMES

www.gob.mx/cultura/convocatorias
premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx
enlacedgb@cultura.gob.mx
Tel.: 55 4155 0800 / 0830 Ext. 3791

<https://www.cultura.unam.mx>
<http://www.literatura.unam.mx>
catedracarlosfuentesunam@gmail.com
Tel.: 55 5622 6240

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**Universidad Nacional
Autónoma de México**



dgapa

Dirección General de Asuntos
del Personal Académico

2023

PASD *Bachillerato*

Programa de Actualización y Superación Docente

Cursos

interanuales para personal académico del bachillerato



Este programa es un medio de actualización docente que proporciona al personal académico del bachillerato de la UNAM algunas herramientas didácticas para el mejor ejercicio de la docencia en todas las áreas del conocimiento.

Periodo de inscripción:

Del 22 de mayo al 9 de junio de 2023

Periodo de impartición de cursos:

Del 19 de junio al 4 de agosto de 2023

Costos:

- * Al personal académico de la UNAM, la DGAPA les otorgará una beca del 100%
- * Para personal académico de escuelas incorporadas, el costo es de \$35.00 (treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) por hora
- * Para personal académico externo, el costo es de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) por hora

Para conocer las Reglas de Operación consulte:

<http://dgapa.unam.mx>

Informes:

Dirección de Apoyo a la Docencia

Teléfonos: 55 5622 0615 y 55 5622 0788

Correos electrónicos:

actbach@dgapa.unam.mx y pasd@dgapa.unam.mx

UnAm
La Universidad
de la Nación

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Escuela Nacional Preparatoria

Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA)

La Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, con fundamento en los Artículos 9 y del 11 al 17, y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el Acuerdo emitido por la Rectoría de la UNAM con fecha 7 de diciembre de 2020 por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones normativas antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una de las siguientes plazas de **Técnico Académico**, en el Área de conocimiento señalada a continuación:

Área de conocimiento	Número de plaza	Adscripción	Categoría y nivel	Sueldo
Cómputo (Soporte Técnico)	55073-08	Plantel 1 "Gabino Barreda"	Auxiliar "A" Tiempo Completo Interino	\$8,768.60
Cómputo (Soporte Técnico)	71942-09	Plantel 3 "Justo Sierra"	Auxiliar "B" Tiempo Completo Interino	\$10,017.48
Cómputo (Soporte Técnico)	71875-60	Plantel 3 "Justo Sierra"	Auxiliar "B" Tiempo Completo Interino	\$10,017.48
Cómputo (Soporte Técnico)	57881-89	Plantel 3 "Justo Sierra"	Auxiliar "B" Tiempo Completo Interino	\$10,017.48
Cómputo (Soporte Técnico)	52326-82	Plantel 5 "José Vasconcelos"	Auxiliar "B" Tiempo Completo Interino	\$10,017.48
Cómputo (Soporte Técnico)	71952-06	Plantel 8 "Miguel E. Schulz"	Auxiliar "B" Tiempo Completo Interino	\$10,017.48
Cómputo (Soporte Técnico)	55104-69	Plantel 9 "Pedro de Alba"	Auxiliar "B" Tiempo Completo Interino	\$10,017.48
Cómputo (Programación)	57894-76	Dirección General ENP	Auxiliar "B" Tiempo Completo Interino	\$10,017.48
Cómputo (Programación)	55111-76	Dirección General ENP	Auxiliar "C" Tiempo Completo Interino	\$11,443.60

Bases:

El procedimiento de registro y presentación de documentación señalada en la presente convocatoria se realizará por vía electrónica, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional Preparatoria <http://www.enp.unam.mx/>, en un horario de 9:00 a 19:00hrs.

Para poder participar, las y los interesados deberán crear un usuario y contraseña en dicha plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. En caso de tener adscripción a la UNAM es recomendable utilizar el correo institucional;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Las y los participantes que no cuenten con FEU o quienes no formen parte de la comunidad universitaria, podrán tramitarla de manera temporal y únicamente para participar en este concurso de oposición. En el caso de las y los concursantes externos, la obtención de la FEU no implica la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

El procedimiento para su obtención podrá consultarse en la plataforma digital disponible en la página web <http://www.enp.unam.mx/>

La Escuela Nacional Preparatoria formalizará las comunicaciones institucionales, referentes a las etapas del concurso de oposición abierto y de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- La plataforma digital disponible en la página web <http://www.enp.unam.mx/>
- Un correo electrónico institucional para cada una de las Comisiones Dictaminadoras, que se encontrará publicado en la plataforma digital disponible en la página web: <http://www.enp.unam.mx/>
- La FEU de las y los participantes y de las y los integrantes de los cuerpos colegiados, y
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse.

Primera. De conformidad con lo previsto en el Artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en estos concursos todas aquellas personas que satisfagan el siguiente requisito, según corresponda:

- Auxiliar A: Tener grado de bachiller o una preparación equivalente.
- Auxiliar B: Haber acreditado el 50% de los estudios de una licenciatura o tener una preparación equivalente.
- Auxiliar C: Haber acreditado todos los estudios de una licenciatura o tener preparación equivalente

Segunda. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente haya señalado para efectos de este concurso, así como de atender oportunamente las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la ENP con la persona participante para el desahogo del procedimiento del Concurso.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la ENP, en su sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas:

1. Trabajo escrito en un máximo de 20 cuartillas, más anexos. Se debe entregar en versión electrónica en archivo PDF.
2. Exposición y réplica oral del punto anterior.
3. Cuestionario en el área de conocimiento correspondiente: programación (orientada a objetos), o soporte técnico (sistemas operativos, con énfasis en Windows).

TEMA PARA EL TRABAJO ESCRITO

ÁREA	TEMA
Auxiliar A Soporte Técnico 55073-08	Propuesta de protocolo para: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las fallas en software y hardware de un equipo de cómputo personal (de escritorio o portátil) con sistema operativo Windows 10. • Revisar y mejorar el rendimiento del equipo agregando y/o cambiando componentes. Considerar que el equipo se utiliza en la sala de cómputo de un plantel de bachillerato de 5 000 alumnos y 250 profesores; en promedio un equipo trabaja de forma continua de 8 a 10 horas.
Auxiliar B Soporte Técnico 71942-09 71875-60 57881-89 52326-82 71952-06 55104-69	Formulación de un protocolo sobre prevención, detección, manejo y erradicación de virus informático en los equipos de cómputo de un plantel de bachillerato que cuenta con 150 equipos personales conectados en una red LAN, con sistema operativo Chrome OS. Se debe considerar el respaldo y/o recuperación de la información del usuario.
Auxiliar B Programación 57894-76	Propuesta de un sistema que automatice el registro de asistencia a un evento académico en el bachillerato, para 3000 alumnas y alumnos, desarrollado en una plataforma web que permita que cada estudiante: <ul style="list-style-type: none"> • se inscriba previamente • registre su ingreso y su salida durante el evento obtenga un comprobante de asistencia con la hora de inicio y fin de su participación
Auxiliar C Programación 55111-76	Propuesta de un sistema que permita gestionar un concurso cultural de fotografía en el bachillerato. Debe implementar las funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> • registro de participantes con seudónimo y nombre real • recepción de trabajos y publicación de los mismos • sistema de conteo de votos • publicación de ganadores Se debe desarrollar en una plataforma web, considerando que correrá en una intranet con 15 000 usuarios.

Cada una de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus atribuciones y facultades, acordará la forma y el procedimiento para el desahogo de las pruebas, tomando en consideración los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*. Dicha información, así como las fechas de entrega y horas de aplicación, se harán del conocimiento de las y los participantes por medio de mensaje(s) al correo electrónico proporcionado en el registro. Si la Comisión determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y

claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

Cada concursante deberá acusar de recibido todo correo electrónico en un lapso no mayor a 72 horas, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas. Ello hará constar a la ENP la recepción del mismo y la participación del postulante. En caso de no enviar acuse de recibo, se entenderá que habrá declinado su participación en el concurso.

Cuarta. Para dar cumplimiento a los criterios establecidos en el Artículo 16 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, así como a la Base 3 del Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51 del mismo Estatuto, publicado el 30 de agosto de 2021 en *Gaceta UNAM*, se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos:

- a) Trabajo escrito: 30%
- b) Exposición y réplica oral: 25%
- c) Cuestionario en el área de conocimiento respectiva: 20%
- d) *Curriculum vitae*: 25%

Quinta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

Documentación requerida:

Para participar en este Concurso, las y los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la *Gaceta UNAM*, para: a) crear su usuario y contraseña en la plataforma digital en la página web de la Escuela Nacional Preparatoria <http://www.enp.unam.mx/>; b) obtener su FEU; c) requisitar los formatos disponibles en la citada plataforma; d) subir escaneados, de acuerdo con las indicaciones ahí establecidas, cada uno de los siguientes documentos en formato PDF:

- I. Solicitud de registro al concurso.
- II. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente, y en el orden previsto en la Guía para la integración del expediente que señala la forma en la cual las personas participantes deberán conformar su expediente, y en la cual se detallan los aspectos necesarios e indispensables para presentar debidamente la totalidad de su información.
- III. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- IV. Carta Compromiso de presentación de los documentos originales para cotejo con los documentos digitales entregados.
- V. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico.
- VI. Carta de confidencialidad/compromiso de manejo y reserva de información.
- VII. Comprobante de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso.
- VIII. En el caso de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

Los formatos mencionados estarán disponibles para su descarga en la plataforma digital de la página web: <http://www.enp.unam.mx/>

Sexta. Después de verificar la entrega completa de la documentación y en la forma requerida, la Secretaría General de la Escuela Nacional Preparatoria comunicará a las y los participantes, vía correo electrónico, la admisión de su solicitud. Posteriormente, la Comisión Dictaminadora correspondiente iniciará el proceso de pruebas previsto en la Base Tercera.

Séptima. La UNAM se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la autenticidad de la documentación digital presentada por las personas participantes. En caso de considerarlo necesario, la Comisión Dictaminadora correspondiente podrá solicitar la presentación del original de uno o de la totalidad de los documentos en cualquier etapa del proceso, reservándose el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dará por terminada la relación laboral.

Octava. Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Novena. En caso de que la persona aspirante no se presente en el día y la hora prevista por la Comisión Dictaminadora para la realización de alguna de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Décima. En los términos establecidos en el Artículo 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la resolución final que en cada caso acuerde el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, con base en los dictámenes que al efecto emitan las respectivas Comisiones Dictaminadoras, se dará a conocer a las y los concursantes mediante correo electrónico dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome dicha resolución.

La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas a todas las personas participantes si no se interpuso el recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial.

En caso de que la plaza esté comprometida, el nombramiento se tramitará a partir de la fecha de terminación del contrato. Cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los Artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el Artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, con fundamento en los Artículos 9 y del 11 al 17, y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el Acuerdo emitido por la Rectoría de la UNAM con fecha 7 de diciembre de 2020 por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones normativas antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una de las siguientes plazas de **Técnico Académico**, en el Área de conocimiento señalada a continuación:

Área de conocimiento	Número de plaza	Adscripción	Categoría y nivel	Sueldo mensual
Diseño	71839-82	Plantel 1 "Gabino Barreda"	Auxiliar "B" Tiempo Completo Interino	\$10,017.48
Diseño	55089-85	Plantel 3 "Justo Sierra"	Auxiliar "A" Tiempo Completo Interino	\$8,768.60
Diseño	55108-89	Dirección General ENP	Auxiliar "B" Tiempo Completo Interino	\$10,017.48

Bases:

El procedimiento de registro y presentación de documentación señalada en la presente convocatoria se realizará por vía electrónica, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional Preparatoria <http://www.enp.unam.mx/>, en un horario de 9:00 a 19:00hrs.

Para poder participar, las y los interesados deberán crear un usuario y contraseña en dicha plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. En caso de tener adscripción a la UNAM es recomendable utilizar el correo institucional;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Las y los participantes que no cuenten con FEU o quienes no formen parte de la comunidad universitaria, podrán tramitarla de manera temporal y únicamente para participar en este concurso de oposición. En el caso de las y los concursantes externos, la obtención de la FEU no implica la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

El procedimiento para su obtención podrá consultarse en la plataforma digital disponible en la página web <http://www.enp.unam.mx/>

La Escuela Nacional Preparatoria formalizará las comunicaciones institucionales, referentes a las etapas del concurso de oposición abierto y de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) La plataforma digital disponible en la página web <http://www.enp.unam.mx/>
- b) Un correo electrónico institucional para cada una de las Comisiones Dictaminadoras, que se encontrará publicado en la plataforma digital disponible en la página web: <http://www.enp.unam.mx/>
- c) La FEU de las y los participantes y de las y los integrantes de los cuerpos colegiados, y
- d) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse.

Primera. De conformidad con lo previsto en el Artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en estos concursos todas aquellas personas que satisfagan el siguiente requisito, según corresponda:

- Auxiliar A: Tener grado de bachiller o una preparación equivalente.
- Auxiliar B: Haber acreditado el 50% de los estudios de una licenciatura o tener una preparación equivalente.

Segunda. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente haya señalado para efectos de este concurso, así como de atender oportunamente las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la ENP con la persona participante para el desahogo del procedimiento del Concurso.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la ENP, en su sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas:

1. Trabajo escrito en un máximo de 20 cuartillas, más anexos, que deberá entregarse en versión electrónica en archivo PDF.
2. Presentación de un producto en un máximo de 20 cuartillas, más anexos, que deberá entregarse en versión electrónica en archivo PDF.
3. Exposición y réplica oral del punto anterior.

NIVEL	TEMA DEL TRABAJO ESCRITO	PRODUCTO
Aux A TC	La importancia de la identidad gráfica institucional: el caso de la Escuela Nacional Preparatoria.	Propuesta del diseño editorial del documento Modelo Educativo de la Escuela Nacional Preparatoria (Bachillerato) para un folleto en formato descargable en PDF con calidad de impresión, utilizando los colores identitarios universitarios
Aux B TC	La importancia de la identidad gráfica institucional: el caso de la Escuela Nacional Preparatoria.	Desarrollo de la identidad gráfica para la conmemoración del 25 de noviembre Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer en la Escuela Nacional Preparatoria. El trabajo debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Logotipo o pictograma con dos variaciones de color. • Selección de colores (paleta de colores) • Tipografía • Tipo de ilustraciones que se pueden utilizar Las características requeridas son: <ul style="list-style-type: none"> • Técnica libre (digital o manual) • Dimensiones: 6cm x 6cm • Resolución: 300 dpi • Entrega en formato PDF

Cada una de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus atribuciones y facultades, acordará la forma y el procedimiento para el desahogo de las pruebas, tomando en consideración los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19. Dicha información, así como las fechas de entrega y horas de aplicación, se harán del conocimiento de las y los participantes por medio de mensaje(s) al correo electrónico proporcionado en el registro. Si la Comisión determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

Cada concursante deberá acusar de recibido todo correo electrónico en un lapso no mayor a 72 horas, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas. Ello hará constar a la ENP la recepción del mismo y la participación del postulante. En caso de no enviar acuse de recibo, se entenderá que habrá declinado su participación en el concurso.

Cuarta. Para dar cumplimiento a los criterios establecidos en el Artículo 16 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, así como a la Base 3 del Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51 del mismo Estatuto, publicado el 30 de agosto de 2021 en *Gaceta UNAM*, se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos:

- a) Trabajo escrito: 30%
- b) Presentación del producto: 20%
- c) Exposición y réplica oral de los puntos anteriores: 25%
- d) *Curriculum vitae*: 25%

Quinta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

Documentación requerida:

Para participar en este Concurso, las y los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la *Gaceta UNAM*, para: a) crear su usuario y contraseña en la plataforma digital en la página web de la Escuela Nacional Preparatoria <http://www.enp.unam.mx/>; b) obtener su FEU; c) requisitar los formatos disponibles en la citada plataforma; d) subir escaneados, de acuerdo con las indicaciones ahí establecidas, cada uno de los siguientes documentos en formato PDF:

- I. Solicitud de registro al concurso.
- II. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente, y en el orden previsto en la Guía para la integración del expediente que señala la forma en la cual las personas participantes deberán conformar su expediente, y en la cual se detallan los aspectos necesarios e indispensables para presentar debidamente la totalidad de su información.
- III. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- IV. Carta Compromiso de presentación de los documentos originales para cotejo con los documentos digitales entregados.
- V. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico.

- VI. Carta de confidencialidad/compromiso de manejo y reserva de información.
- VII. Comprobante de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso.
- VIII. En el caso de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

Los formatos mencionados estarán disponibles para su descarga en la plataforma digital de la página web: <http://www.enp.unam.mx/>

Sexta. Después de verificar la entrega completa de la documentación y en la forma requerida, la Secretaría General de la Escuela Nacional Preparatoria comunicará a las y los participantes, vía correo electrónico, la admisión de su solicitud. Posteriormente, la Comisión Dictaminadora correspondiente iniciará el proceso de pruebas previsto en la Base Tercera.

Séptima. La UNAM se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la autenticidad de la documentación digital presentada por las personas participantes. En caso de considerarlo necesario, la Comisión Dictaminadora correspondiente podrá solicitar la presentación del original de uno o de la totalidad de los documentos en cualquier etapa del proceso, reservándose el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dará por terminada la relación laboral.

Octava. Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Novena. En caso de que la persona aspirante no se presente en el día y la hora prevista por la Comisión Dictaminadora para la realización de alguna de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Décima. En los términos establecidos en el Artículo 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la resolución final que en cada caso acuerde el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, con base en los dictámenes que al efecto emitan las respectivas Comisiones Dictaminadoras, se dará a conocer a las y los concursantes mediante correo electrónico dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome dicha resolución.

La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas a todas las personas participantes si no se interpuso el recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial. En caso de que la plaza esté comprometida, el nombramiento se tramitará a partir de la fecha de terminación del contrato. Cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades

que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los Artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el Artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México a 5 de junio de 2023**

**Biól. María Dolores Valle Martínez
La Directora**

Facultad de Psicología

**PROGRAMA DE APOYO A LA PERMANENCIA DEL
PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM
SUBPROGRAMA PARA PROMOVER EL INGRESO
DEL PERSONAL ACADÉMICO CONTRATADO POR
ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL
ACADÉMICO**

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, del 11 al 17, 66, 68 y 73 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo Interino**, en el campo de conocimiento **Psicología Organizacional**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17460-18** y sueldo mensual de \$14,579.40, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente y
- b) Acreditar haber trabajado un mínimo de un año en el área de Psicología Organizacional.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto y del acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2022, los interesados deberán demostrar su aptitud y conocimientos mediante las siguientes:

Pruebas:

- a) Elaborar una crítica escrita sobre la formación en la práctica organizacional de la enseñanza de la Norma Internacional ISO 9001: 2015;

- b) Presentación escrita de una propuesta formativa en línea, espacio virtual enfocado al programa de formación en la práctica organizacional, con el tema: implementación de la Norma internacional ISO 9001:2015, incluida la evaluación, rubricas correspondientes y desarrollado en Classroom;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora;
- d) Interrogatorio por parte de la comisión dictaminadora de los puntos anteriores.

1. Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en

el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología".
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo [indicar separado por diagonales: apellido paterno/apellido materno/nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico personal para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP
 - Señalar si es Personal UNAM con o sin FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma, dentro del horario laboral de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas de la CDMX.

El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta dictamin.psicol@unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso debidamente requisitada y firmada disponible en la plataforma.
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. *Curriculum vitae* y constancias probatorias de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología; lineamientos disponibles en la plataforma.
4. Constancia certificada de la antigüedad requerida en el área.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.

6. Carta compromiso requisitada y firmada; formato de carta disponible en la plataforma.
7. Consentimiento Informado requisitado y firmado para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; formato de consentimiento disponible en la plataforma.
8. Acuerdo de confidencialidad requisitado y firmado; disponible en la plataforma.
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los numerales 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados y debidamente requisitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, puesta a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras a través de la plataforma, la Facultad de Psicología le notificará a la persona interesada vía correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso:

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de

encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, del 11 al 17, 66, 68 y 73 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo Interino**, en el área de **Evaluación y Diagnóstico** en la Secretaría General, con número de registro **17377-92** y sueldo mensual de \$14,579.40, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente y
- b) Acreditar haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de Evaluación y Diagnóstico de procesos académico administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto y del acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2022, los interesados deberán demostrar su aptitud y conocimientos mediante las siguientes:

Pruebas:

- a) Elaborar una crítica escrita de los procedimientos para presentar e integrar la información de programas de estímulos PRIDE y estímulos por equivalencia de la Facultad de Psicología;
- b) Presentación por escrito del diseño de un modelo automatizado y en línea que gestione los programas de estímulos PRIDE y estímulos por equivalencia, integrando el proceso de registro, captura de actividades académicas, presentación de documentos y registro de los históricos de los resultados de la Facultad de Psicología;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora;
- d) Interrogatorio por parte de la comisión dictaminadora, de los puntos anteriores.

1. Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología".
- II. En el cuerpo del correo:

- Nombre completo [indicar separado por diagonales: apellido paterno/apellido materno/nombre(s)].
- Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
- Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
- Correo electrónico personal para recibir notificaciones oficiales.
- CURP
- Señalar si es Personal UNAM con o sin FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma, dentro del horario laboral de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas de la CDMX.

El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta dictamin.psicol@unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso debidamente requisitada y firmada disponible en la plataforma.
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. *Curriculum vitae* y constancias probatorias de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología; lineamientos disponibles en la plataforma.
4. Constancia certificada de la antigüedad requerida en el área.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Carta compromiso requisitada y firmada; formato de carta disponible en la plataforma.
7. Consentimiento Informado requisitado y firmado para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; formato de consentimiento disponible en la plataforma.
8. Acuerdo de confidencialidad requisitado y firmado; disponible en la plataforma.
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).

10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los numerales 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados y debidamente requisitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, puesta a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras a través de la plataforma, la Facultad de Psicología le notificará a la persona interesada vía correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso:

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino**, en el campo de conocimiento **Psicología Organizacional**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17848-71** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad,
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2022, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

- a. Elaborar una crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
 - Psicología de la Salud en el Trabajo
 - Capacitación y Desarrollo de Personal III
- b. Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- c. Exposición oral de los puntos anteriores.
- d. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación
- e. Formulación de un proyecto de investigación sobre: Diseño de instrumentos para diagnosticar riesgos de salud derivado del uso y manejo de las tecnologías en los espacios de trabajo, orientados al desarrollo de modelos predictivos que aporten herramientas para aminorar el tecnoestrés en el teletrabajo (homeoffice), que impacten en el desempeño del trabajador.
- f. Interrogatorio sobre los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de

oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología".
- II. En el cuerpo del correo:

- Nombre completo [indicar separado por diagonales: apellido paterno/apellido materno/nombre(s)].
- Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
- Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
- Correo electrónico personal para recibir notificaciones oficiales.
- CURP
- Señalar si es Personal UNAM con o sin FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma, dentro del horario laboral de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas de la CDMX.

El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta dictamin.psicol@unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso debidamente requisitada y firmada disponible en la plataforma.
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 en su caso.
3. *Curriculum vitae* y constancias probatorias de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología; lineamientos disponibles en la plataforma.
4. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a una institución de educación superior que acrediten la actividad académica requerida para el nombramiento correspondiente.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Carta compromiso requisitada y firmada; formato de carta disponible en la plataforma.
7. Consentimiento Informado requisitado y firmado para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; formato de consentimiento disponible en la plataforma.
8. Acuerdo de confidencialidad requisitado y firmado; disponible en la plataforma.
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o

Pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).

10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los numerales 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados y debidamente requisitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, puesta a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras a través de la plataforma, la Facultad de Psicología le notificará a la persona interesada vía correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso:

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral. Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas

en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx., a 5 de junio de 2023

Dra. María Elena Medina Mora Icaza
Directora

Instituto de Ciencias del Mar y Limnología

El Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 09 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **07227-37**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Cómputo y manejo de sistemas informáticos**, para trabajar en la Unidad Académica de Sistemas Arrecifales de Puerto Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Se realizará un examen teórico-práctico sobre:
 - Configuración, soporte y administración de sistemas operativos Windows, MacOS y Linux.
 - Administración de servidores, Windows server y Linux, de base de datos, VPN, FTP y WEB.
 - Administración y soporte a sistemas de videoconferencia con el estándar H.323 y sistemas en la nube (Zoom, Teams, Meet, Skype, BlueJeans, entre otros).
 - Administración y diseños de redes de datos alámbricas e inalámbricas.
 - Administración de seguridad firewalls físicos y lógicos.
2. Formular por escrito un proyecto técnico del diseño de un sistema para obtener, almacenar y graficar información en tiempo real para el servicio de monitoreo meteorológico y

oceanográfico y para el servicio de sistema de acuarios por medio de la información obtenida de sensores digitales remotos; extensión máxima de 10 cuartillas.

3. Presentación oral del proyecto técnico ante un Comité Académico Ad hoc.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los

originales cuando así lo solicite la entidad académica;

- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro/Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx. a 5 de junio de 2023

El Director
Dr. Carlos Jorge Robinson Mendoza

**Instituto de Investigaciones
Biomédicas**

El Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 43, 66 al 69 y 71 al 77 del

Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "B" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05637-50**, con sueldo mensual de \$29,851.24, en el área de **Inmunología**, para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cinco años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
4. Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación con una extensión máxima de cinco cuartillas que incluyan las referencias, sobre "Estudio integral del virus de Hepatitis E: Variabilidad genómica del virus y papel de la bilirrubina como inmunomodulador durante la infección".
2. Presentación oral del proyecto formulado ante la Comisión Dictaminadora del Instituto.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo

del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Biomédicas, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CdMx., 5 de junio de 2023

La Directora
Dra. María Imelda López Villaseñor

Instituto de Química

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06102-56**, con sueldo mensual de \$25,254.40, en el área de **Fisicoquímica**, para trabajar en Ciudad Universitaria, Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación en un máximo de 20 cuartillas, en el siguiente tópico: Estudio teórico-experimental de estados excitados con espectro discreto-continuo en gases, moléculas y materiales.
2. Presentar y defender ante la Comisión Dictaminadora el proyecto presentado.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;

- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Mx., 5 de junio de 2023

El Director
Dr. Luis Demetrio Miranda Gutiérrez

Coordinación de la Investigación Científica

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES EN APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA LABORATORIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL GENOMA HUMANO

El Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **46077-95**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Modelaje matemático de circuitos de regulación génica**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a) Formular por escrito, con máximo de 10 cuartillas, un proyecto de investigación sobre "Evolución de propiedades dinámicas de circuitos de regulación génica"
- b) Exposición oral y réplica del proyecto mencionado en el inciso anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de

los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento

del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79191-30**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Genómica estadística de poblaciones y su impacto en enfermedades complejas** para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a) Formular por escrito, con máximo de 10 cuartillas, un proyecto de investigación sobre “Desarrollo de métodos estadísticos y su aplicación a estudios genéticos de enfermedades complejas”
- b) Exposición oral y réplica del proyecto mencionado en el inciso anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Curriculum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la

resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx., a 5 de junio de 2023

El Coordinador de la Investigación Científica
Dr. William Henry Lee Alardín

Centro de Ciencias Matemáticas

El Centro de Ciencias Matemáticas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79943-35**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área **matemáticas básicas con énfasis en teoría de conjuntos**, para trabajar en Morelia, Michoacán, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas, sobre técnicas avanzadas de forcing aplicadas a propiedades combinatorias de los reales.
2. Exposición oral y réplica del proyecto mencionado en el inciso anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Morelia, Michoacán, 5 de junio de 2023

El Director
Dr. Luis Abel Castorena Martínez

Instituto de Astronomía

El Instituto de Astronomía de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de*

la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03764-97**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Dinámica y Estructura Galáctica**, para trabajar en el Observatorio Astronómico Nacional en la Sierra de San Pedro Mártir, Baja California, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos originales que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de máximo 20 cuartillas sobre modelado dinámico y estudios orbitales de estrellas y cúmulos globulares en la Vía Láctea y otras galaxias en la era de los grandes censos estelares.
- Exposición y réplica oral del proyecto de investigación solicitado

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco

legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la

admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Astronomía de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03885-51**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área **Astrofísica de Objetos Compactos**, para trabajar en Ensenada, Baja California, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos originales de investigación que acrediten su competencia, o tener grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de máximo 20 cuartillas sobre estudios ópticos de estrellas de neutrones y de las galaxias anfitrionas de las ráfagas rápidas de radio (FRBs).
- Exposición y réplica oral del proyecto de investigación solicitado.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Astronomía de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo**,

interino, con número de plaza **72429-62**, con sueldo mensual de \$25,254.40, en el área de **Formación y Evolución de Galaxias**, para trabajar en Ensenada, Baja California, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de máximo 20 cuartillas sobre geometría y dinámica de la red cósmica y su rol en la evolución y propiedades de las galaxias.
- Exposición y réplica oral del proyecto de investigación solicitado.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante

el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza

concurada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMx., 5 de junio de 2023

El Director
Dr. José de Jesús González González

Instituto de Fisiología Celular

El Instituto de Fisiología Celular de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **54072-71**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Genética Molecular**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Examen teórico sobre las técnicas de biología molecular, bioquímica y biología celular en el estudio de la mitofagia en hongos
2. Examen práctico para determinar la sensibilidad a estrés, el flujo mitofágico y la tinción de organelos para visualización por microscopía de fluorescencia en *Saccharomyces cerevisiae*

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de

los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento

del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Fisiología Celular de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79768-29**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Neurorrehabilitación**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.

3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Presentar un proyecto sobre diseño de videojuegos para la neurorrehabilitación de pacientes con padecimientos de origen neurológico (máximo 10 cuartillas).
2. Examen teórico sobre conocimientos básicos de neurociencias, plasticidad neuronal y aplicación de pruebas para la evaluación cognitiva y motora de pacientes con Enfermedad Vasculare Cerebral.
3. Examen práctico sobre programación de aplicaciones en 2D y 3D para neurorrehabilitación, en la plataforma Unity para Windows, Android y WebGL y sobre modelado 3D para crear escenarios virtuales.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria. Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;

- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Mx., 5 de junio del 2023

La Directora
Dra. María Soledad Funes Argüello

Instituto de Ingeniería

El Instituto de Ingeniería de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79688-93**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Ciencias de la Tierra y Cosmos, con especialidad en Climatología Aplicada**, para trabajar en Sisal, Yucatán, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Entregar un proyecto de investigación sobre causas de eventos extremos de temperatura y precipitación en la península de Yucatán y su modificación por cambio climático. La extensión del proyecto será de máximo 20 cuartillas.
2. Exposición y réplica oral, vía remota, sobre el proyecto de investigación presentado.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de

conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación

de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 5 de junio de 2023

La Directora
Dra. Rosa María Ramírez Zamora

Instituto de Neurobiología

El Instituto de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **23927-09**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Neuroendocrinología Molecular** para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

Formular por escrito un proyecto de investigación con una extensión máxima de veinte cuartillas, sobre:

Regulación transcripcional de la regeneración axonal y la sinaptogénesis mediada por la hormona de crecimiento y otras neurotrofinas en modelos de daño neuronal.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma

le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Neurobiología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **71794-04**, con sueldo mensual de \$25,254.40, en el área de **Neurobiología Conductual y Cognitiva**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

Formular por escrito un proyecto de investigación con una extensión máxima de veinte cuartillas, sobre:

Estudio de las bases neurobiológicas de la conducta alimenticia, la motivación y la recompensa, con enfoque electrofisiológico, farmacológico, neuroquímico y de circuitos con manipulaciones de poblaciones neuronales específicas.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica

con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la*

Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Neurobiología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto

éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Campus UNAM Juriquilla, Gro., 5 de junio del 2023

La Directora
Dra. María Teresa Morales Guzmán



**ES NATURAL SENTIR ESTRÉS,
 ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO**

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:
www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir **Atención Psicosocial**

UnAm
 La Universidad de la Nación